

Inició: 6:05 pm.
finizó: 8:36

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA N°82

FECHA: 04/05/2021

NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: _____

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: _____

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García presente.
- 2- Diego Alonso González Morales presente.
- 3- Juan Carlos Dengo González presente.
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita presente.
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez presente.

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | presente.
2. Carlos Manuel Salazar León | presente.
3. Xiomara Chavez Garita | presente.
4. Danielo Vásquez Trigueros | presente.
5. Leonardo Barquero Ramírez | presente.

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | presente.
 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | Presente
 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente.
 4. Adrián Solano Barrantes | presente.
 5. Didier Mora Chavez | presente.
 6. Omar Ramos Arce | presente.
 7. William Miranda Garita | Presente
 8. José Carlos Chavez Innecken | Presente. *
-

SINDICOS SUPLENTE:

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreína Ramírez Gómez | presente.
3. Maricela Mora Porras | presente.
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente.
5. Idalie Rodríguez Viquez | presente.
6. Ana Maritza Porras Mena | presente.
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | presente.
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

OBSERVACIONES:

SESIÓN NO. 82
04 DE MAYO DEL 2021
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA #1.

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. *Se da lectura y se aprueba Acta No 80 Extraordinaria del 23 de abril del 2021 # 2.*
2. *Se da lectura y se aprueba Acta No 81 Ordinaria del 26 de abril del 2021 # 3.*

ARTICULO III

VISITAS

1. *CCPJ Atenas, Marcela Villegas Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, Víctor Víquez acompañante*
2. *Asociación de Desarrollo Integral de Concepción: Presentación del proyecto a cargo de los Señores: Ing. Alejandro Castillo Castro, Arq. Marco Villegas Palma. Construcción de una soda, 2 oficinas, 1 rampa para acceso a la oficina de sesiones y capacitan de la Asociación esto para cumplir con la ley 7600.*
3. *Sr. Iris Rodriguez, Vicealcaldesa, intervención sobre la reactivación para el proyecto del Hospital Geriátrico.*

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- ✓ *Informe Comisión Pro-Ayuda al Hogar de Ancianos*
- ✓

ARTICULO VII

MOCIONES

ARTICULO VIII

INFORME DE SINDICOS

- ✓ *Síndico propietario de*
- ✓ *Síndico propietario de*
- ✓ *Síndico propietario de*

ARTICULO IX

ASUNTOS VARIOS

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

CIERRE DE SESIÓN

SESIÓN NO. 82
ORDINARIA
04/05/2021

Sesión Ordinaria N°82 celebrada por el Concejo Municipal, el Martes 04 de Mayo del año dos mil veintiuno a las dieciocho horas con cinco minutos, celebrada en la Plataforma de Teams y con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA **PRESIDE**
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES
RONALD RAMÍREZ GARITA
JUAN CARLOS DENGGO GONZÁLEZ
URIEL DELGADO RAMÍREZ

REGIDORES SUPLENTE:

CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
XIOMARA CHAVES GARITA
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

WILLIAM MIRANDA GARITA
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
OMAR RAMOS ARCE
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
DIDIER MORA CHAVES

SÍNDICOS SUPLENTE

MARICELA MORA PORRAS
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANA MARITZA PORRAS MENA
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.

AUSENTES

GILBERT AGÜERO TREJOS
VICTORIA ESPINOZA SALAS

ASISTENTES POR INVITACIÓN

NO HAY

VISITAS

- 1. Señores Marcela Villegas González Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven y Víctor Emilio Víquez Cubero Representante de Grupos Juveniles.*
- 2. Ing. Alejandro Castillo Castro, Arq. Marco Villegas Palma. En Representación para la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande.*

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta somete a votación el orden del día.

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- 1. Se da lectura y se aprueba Acta No 80 Extraordinaria del 23 de abril del 2021*

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 80 ORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2. Se da lectura y se aprueba Acta No 81 Ordinaria del 26 de abril del 2021*

Acuerdo # 3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 81 ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III ATENCIÓN DE VISITAS

- A. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ATENAS, SUS REPRESENTANTES: LA SRA. MARCELA VILLEGAS PRESIDENTA Y VÍCTOR VÍQUEZ.***

La Sra. Marcela Villegas Presidenta del CCPJ, comenta que estará procediendo a rendirles el informe del periodo 2019-2020 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas, el cual en este momento se encuentra integrado por 7 personas, de diferentes, realiza una breve reseña del CCPJ, así como su actuar ante las diferentes acciones y bajo los principios de transparencia, legalidad, y responsabilidad por la aplicación correcta de los recursos públicos. Menciona algunas de las actividades que se realizaron en el 2019 y en el 2020 para este año.

El Joven Víctor Emilio Víquez Cubero Representante de Grupos Juveniles del CCPJ, comentan que, para este año 2021 tienen programadas algunas actividades las cuales esperan puedan realizar, ya que lo que buscan es la forma de renovar las capacidades juveniles donde actualmente los jóvenes se han acostumbrado a vivir de forma sedentaria y afecta mucho las partes de desarrollo mental y físicas, tratando de darle otra visión a este proyecto.

La Sra. Marcela Villegas Presidenta del CCPJ, comenta que por parte de ellos esta sería la presentación y consulta a los señores miembros del Concejo si alguno tiene alguna consulta o comentario están para servirles.

La Sra. Presidenta indica que antes de darle la palabra a los compañeros les desea felicitar por el trabajo que han realizado, agrega además que este Concejo a depositado en ellos la confianza ante las gestiones del CCPJ aún más en las condiciones en las que se encuentran en este momento debido a la pandemia, y les felicita por el deseo de colaborar y realizar actividades para los jóvenes del Cantón. Agradece por continuar colaborándoles con este Comité, ante la situación de no poder realizar Asambleas donde se puedan nombrar a los nuevos miembros les agradece por colaborarles, menciona que ante las nuevas disposiciones del gobierno se están tomando nuevas medidas especiales. Consulta a los compañeros si alguno tiene alguna intervención. Solicita que estén atentos en que en el momento que se estén realizando las acciones para el presupuesto verifiquen que vayan las partidas que estén pendientes de ejecución.

La Sra. Marcela Villegas Presidenta del CCPJ, menciona que ella ha estado pendiente de todos estos temas e información que se requiera menciona que ya se les aprobó la transferencia de recursos desde la semana pasada, donde lo que se necesita es una certificación de Jorge Rodriguez donde se indique que se estaban incluyendo en el extraordinaria para que les giren los fondos.

La Sra. Presidenta la agradece y saben que ellos se encuentran pendientes de este trámite, de forma que les confirmen la continuidad, donde se cuente con el visto bueno de todas las partes.

B. LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO GRANDE DE ATENAS REALIZA UNA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SODA, 2 OFICINAS, 1 RAMPA PARA ACCESO A LA OFICINA DE SESIONES Y CAPACITAN DE LA ASOCIACIÓN ESTO PARA CUMPLIR CON LA LEY 7600 A CARGO DE LOS SEÑORES: ING. ALEJANDRO CASTILLO CASTRO, ARQ. MARCO VILLEGAS PALMA.

La Sra. Presidenta da la bienvenida a los expositores y les solicita que enciendan sus cámaras para que todos los conozcan. Agrega que según lo comentado este proyecto va en la línea de

la construcción de una soda, 2 oficinas, 1 rampa para acceso a la oficina de sesiones y capacitan de la asociación esto para cumplir con la ley 7600. Así mismo procede a darle la palabra a los Señores para que inicien con la presentación.

El Señor Ing. Alejandro Castillo Castro, agradece el espacio para la presentación del proyecto para la Asociación agradecen a estos por tomarlos en cuenta en el proceso y poder hacer realidad este proyecto.

Se da inicio con la presentación del proyecto, el mismo se encuentra en el expediente físico del acta para los trámites correspondientes. Señalan que el objetivo de la Asociación al presentarles este proyecto es con la finalidad y el objetivo principal al plantear este diseño es; plasmar una imagen distinta en el entorno del parque y que se convierta en un lugar de reunión agradable, tanto para el pueblo como para las personas de otras comunidad que los visitan. Comentan que este proyecto está pensado para que se adapte a las condiciones actuales que existen en el parque, por ejemplo, especies nativas de árboles, aceras etc. Sin generar en el proceso constructivo un impacto al entorno.

El Sr. Marco Villegas Palma Arquitecto, comenta como se encuentra estructurado la propuesta para el proyecto desde la parte estructural y como está diseñado, así como lo que se desea como Asociación y cuál es la solicitud para el Concejo Municipal. Agrega que para ellos como Asociación es de importancia poder hacer la presentación de este proyecto debido a que DINADECO les solicita que un compromiso para este tipo de proyectos a lo que se encuentran un poco limitados y piden que las Municipalidades puedan dar un aporte de un 10% del total del proyecto donde el compromiso como Asociación ellos tiene que velar por el mantenimiento de estos espacios, por lo que para dar inicio a estos proyectos deben contar con el apoyo Municipal, y ver la forma de como Concejo pueda dar su aval a este proyecto que va a dar un apoyo para el desarrollo de esta comunidad.

Culminan consultando si alguien tiene alguna consulta y/o comentario están para aclarar.

La Sra. Presidenta, indica que por cuestiones de tiempo dará un espacio al Sr. Omar Ramos Arce Sindico propietario que solicito un espacio para intervenir. Antes de ellos expresa su opinión y considera que es un buen proyecto el cual se encuentra muy bien estructurado y elaborado donde se pueden tomar todas las previsiones necesarias de acuerdo lo visto, considera que este es un proyecto de mucho interés ya que se dé un apoyo a la parte ambiental y se respeta el espacio de la obra que ya se encuentra en funcionamiento, más sin embargo les recuerda que en este momento la situación económica de todas las instituciones no es muy grande en estos momento, ahora bien ante el proyecto la Sra. Presidenta propone lo siguiente: Recibir el proyecto y trasladarlo a la administración para que a través de los departamentos correspondientes sean valorados y recibir de estos un criterio u informe por parte de la administración, y ver si existe o no la viabilidad dentro de los recursos con los que se cuentan de poderles colaborar con el proyecto, para informar a la Asociación de desarrollo y estos a DINADECO. Esto debido a que en este momento se encuentra una serie de proyectos que se tiene de forma pendiente y deben de priorizar estos gastos, no es que no sea importante porque todos los son, pero son cosas que deben irse sacando los pendientes si se desea poder colaborar a todos por igual ante la situación económica a nivel país y cantonal. Sede la palabra al Sr. Omar Ramos y si él tiene a bien puede ampliar en el informe a Síndicos.

El Sr. Omar Ramos, Sindico propietario y miembro de la Asociación agradece el espacio, aclara que el Nombre de la Asociación es Río Grande, no de Concepción, ya que esta comunidad cuenta con tres asociaciones, ya que la de Concepción pertenece al Sector este y la otra es la de la Asociación de Balsa, esto lo aclara con la finalidad de que no hayan confusiones, como otro punto agradece a los jóvenes que realizaron la presentación ya que se han esforzado en apoyarles en este proyecto de forma muy técnica la cual es importante, ya que en el tiempo que tiene esta Asociación de conformada no han podido hacer un proyecto a parte de lo que las demás asociaciones han realizado, es por lo que ahora su fe es de que esta Asociación pueda contar con el apoyo de la Municipalidad ante DINADECO, pide a los compañeros apoyo, para que esta Asociación pueda contar con el apoyo para que este proyecto se pueda dar.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que ante este proyecto considera que en momentos anteriores lo ha indicado que la cara de Atenas es Río Grande, ya que es por donde se da el ingreso al Cantón, este distrito se ha desarrollado de forma amplia, de su parte le externa a los Compañeros de Concepción de Atenas, que el esta con ellos apoyando el proyecto de la forma en la que haya que hacerlo no a medias, señala que se nota cuando las cosas se desean hacer de la manera adecuada.

La Sra. Presidenta somete a votación la propuesta presentada anteriormente.

Acuerdo # 4

SE ACUERDA:

- 1. RECIBIR LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA SODA, 2 OFICINAS, 1 RAMPA PARA ACCESO A LA OFICINA DE SESIONES Y CAPACITAN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTERGAL DE RÍO GRANDE, PARA CUMPLIR CON LA LEY 7600.**
- 2. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA PRESENTACIÓN CON LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO; PARA QUE, A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES PUEDAN REALIZAR UN ANÁLISIS JURÍDICO Y TÉCNICO DEL PROYECTO PRESENTADO.**
- 3. SE SOLICITA QUE, SE VALORE LA VIABILIDAD DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA LA MUNICIPALIDAD PARA LA POSIBLE COLABORACIÓN DEL PROYECTO.**
- 4. SE SOLICITA COPIA DE ESTE INFORME PARA NOTIFICAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y ESTOS A DINADECO.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes, menciona que esta recibiendo un documento para la correspondencia por lo que aclara con la Sra. Secretaria de este documento.

Acuerdo # 5

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta comenta que la Sra. Secretaria le esta informando de un documento que el Sr. Regidor Diego Gonzalez, presentó un documento pero por omisión no lo pudo incluir dentro de la correspondencia, donde este no se le ha dado lectura y no se ha analizado, consulta a los compañeros si estos están de acuerdo en ver este documento ya que el mismo no se presento de la forma correcta o por los medios oficiales, pero pide las disculpas del caso al compañero y le solicita verlo la próxima sesión.

El Sr. Diego González, Regidor propietario indica que en su momento el lo traslado no por correo si no por WhatsApp, ya que era una solicitud de los vecinos de Calle Bolaños por lo que para no entorpecer la sesión le solicita a la Sra. Presidenta un espacio en asuntos varios para presentar el documento y se pueda tomar el acuerdo correspondiente.

La Sra. Presidenta esta de acuerdo con el proceso.

INCISO 1

Documento enviado por Adriana Delgadillo, Asistente Administrativa, Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0446-2021 / MAT-PLANIF-0027-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-1168-2020, sobre Instalación de GPS en Vehículos Municipales

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que, este documento es enviado por la Administración para dar respuesta al acuerdo tomado por este Concejo sobre la solicitud de instalación de GPS en los vehículos Municipales, Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura a los oficios.

La Sra. Secretaria comenta que en estos oficios se detallan la estructura de costos realizada por los departamentos de Planificación y Servicios Generales, para determinar el costo real de la implementación e instalación de GPS en los vehículos municipales. Adjuntan boletas de reporte y control de los vehículos, implementados como herramienta existente que se presenta como acción correctiva a los hallazgos y debilidades encontradas por la Auditoría sobre el Informe en el Uso de Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Atenas en octubre del 2019.

La Sra. Presidenta comenta que a su parecer de la nota enviada por parte de la planificadora Municipal esta pueda ser comisionada para el análisis correspondiente.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que al solicitarlo como Concejo y se ve la necesidad para poner en control a los vehículos, considera que lo que se debe hacer es solicitarle a la Administración el que presente una modificación presupuestaría, ya que los costos son cómodos y aceptables y alcanzables para las arcas Municipales.

La Sra. Presidenta menciona que, si todos consideran que el criterio del Sr. Uriel como valido lo somete a consideración y votación de los compañeros, de no comisionarlo y trasladarlo a la administración para que estos realicen las valoraciones de cuáles serían los vehículos ya que no todos los necesitan.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que realizando las valoraciones sobre el monto el mismo no es tan serio, recordando que se ha vivido que un solo acto de la no existencia de controles le eleva el costo de responsabilidad a la Municipalidad en una ocasión, por lo que si controlando lo que sucede de forma anual con los vehículos esto les ayuda a ser mas responsables y transparentes y a tener un mejor control. Agrega que el esta de acuerdo con lo mencionado por el Compañero Uriel ya que si se está en la búsqueda de un mayor control de lo que esta sucediendo con los bienes municipales que son del pueblo entonces es por ello por lo que apoya la moción presentada por el compañero.

Acuerdo #6

SE ACUERDA TRASLADAR ESTE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN, DE MANERA QUE ESTE CONCEJO LE INDICA QUE, UNA VEZ RECIBIDO EL DETALLE DE LOS COSTOS SOBRE INSTALACIÓN DE GPS EN VEHÍCULOS MUNICIPALES, SE LE SOLICITA VER LA POSIBILIDAD DE INSTALARLE GPS A LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN ESTO CON EL FIN DE TENER UN MEJOR CONTROL DE LOS TRASLADOS DE ESTOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por María Teresa González Porras, Presidenta, Asada de Balsa

Notificaciones: balsaasada@gmail.com / 2446-8658

Oficio: Balsa-023-2021

**Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00335-2021, sobre segregaciones en Andrómeda N°3
Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta solicita que se de lectura al documento.

La Sra. Secretaria indica que, en el documento presentad estos solicitan que, se suspenda por parte de la Municipalidad el visado de los lotes segregados de Andrómeda N°3, hasta que se resuelva el problema de agua potable para consumo humano. Aclaran el punto 3 del oficio MAT-CM-00335-202 sobre la disponibilidad de agua para actividades agrícolas y demás citadas, ya que como Asada no regulan esa disponibilidad, el sector parcelas tiene agua de Senara para esos fines, exceptuando la industrial entre otras que si requirieran de agua potable.

Acuerdo # 7

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, SUSPENSIÓN DE LOS VISADOS DE LOS PLANOS SEGREGADOS EN ANDRÓMEDA N°3, HASTA QUE SE RESUELVAN EL PROBLEMA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO. DE ACUERDO

CON LA NOTA BALSA-023-2021 ENVIADA POR LA ASADA DE BALSA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por Jesús Díaz Sánchez, Vecinos de Km40

Notificaciones: Telf. 8966-0003

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Agradecimiento y solicitud de inclusión en el Presupuesto Municipal

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta menciona que estos expresan su agradecimiento por el trabajo realizado en calle que pasa por su comunidad, así como felicitaciones al personal a cargo del proyecto. Así mismo, solicitan valorar la posible inclusión en el presupuesto municipal el mantenimiento y asfaltado de dicha calle. También solicitan inclusión en la recolección de basura, ya que deben de desplazarse hasta Río Grande para su debida recolección.

Acuerdo #8

SE ACUERDA TRASLADAR LA FELICITACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN Y LA SOLICITUD DEL SEÑOR JUAN DÍAZ SÁNCHEZ, VECINO DEL KM 40 DE CONCEPCIÓN DE ATENAS, PARA QUE ESTE REALICE LA VALORACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por Karolin Víquez Ugalde, Vecinos de Calle Ugalde

Notificaciones: mayuga18@hotmail.com

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Solicitud de audiencia con el Concejo Municipal

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta menciona que la Sra. Karolin Víquez Ugalde, Vecinos de Calle Ugalde, solicita nuevamente una audiencia con el este Concejo Municipal, a fin de aclarar puntos importantes de acuerdo con el expediente de Calle Ugalde. Menciona que le solicito a la Sra. Secretaria revisar la agenda ya que hoy es el primero del mes y se esta conociendo el documento, propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 9

SE ACUERDA CONCEDER AUDIENCIA VIRTUAL A LOS VECINOS DE CALLE UGALDE PARA EL TERCER LUNES 17 DE MAYO 2021. RECORDANDO LAS CONDICIONES DE ESTAS AUDIENCIAS VIRTUALES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por Sofía Boirivant Morera, Vecinos de Calle Ugalde

Notificaciones: sofi.bmorera@gmail.com / ovidiomr@hotmail.com

Oficios: Documento en Físico

Asunto: Petitorias respecto a Calle Ugalde

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta menciona que esta es la contra parte del caso de los vecinos de Calle Ugalde presentado anteriormente por Karolin Víquez Ugalde.

En este documento detallan algunos hechos relevantes, fundamentan su derecho y realizan las siguientes petitorias:

1. Que la Municipalidad de Atenas quite la cerca y elimine todo obstáculo colocado por los vecinos de Calle Ugalde frente a nuestras propiedades, pues tiene como fin limitar la entrada y salida por calle pública.
2. Que se advierta y notifique a los vecinos de Calle Ugalde sobre la eliminación de los obstáculos colocados frente a nuestras propiedades.
3. Que se ejecuten los actos administrativos que la Municipalidad de Atenas ha emitido respecto al carácter de calle pública de la Calle Ugalde, en razón de la validez y eficacia de los mismos.
4. Que se les prevenga a los vecinos que impiden el paso no obstaculizar la entrada y salida frente a calle pública de nuestras propiedades por ningún medio.

La Sra. Presidenta comenta que en este caso considera conveniente que esta solicitud realizada por estos otros vecinos sea trasladada a la Administración

Acuerdo# 10

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES REALICEN ANÁLISIS LEGALES Y ACCIONES CORRESPONDIENTES EN EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE, CON COPIA A ESTE CONCEJO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta menciona que agregado a esto le sede la palabra a la Sra. Secretaria.

La Sra. Secretaria menciona que colaborándole con esta información le menciona que la Srta. Boirivant se hace presente a la oficina donde hace la petitoria de que se le brinde un enlace para la participación a la sesión, donde ella pueda exponer el documento que esta presentado con fecha 27 de abril del 2021, lamentablemente se desconoce quién le dio a la Srta. Boirivant información errónea, de cómo es que este Concejo trabaja a la hora de dar atención de visitas, comenta que la Srta. Boirivant realiza una nota en el momento. Agrega que ella le indico que estaría solicitando un espacio durante la sesión para realizar una nota al pie de su solicitud para que le brinden un espacio en visitas para analizar las consideraciones y puntos al igual que los otros vecinos.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros le puedan mencionar que es lo que consideran conveniente para otorgarle en la misma fecha, donde se le recibe a las dos partes el mismo o día, o bien atenderle en una fecha que no sea de atención de visitas.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, menciona que en este caso considera que preferiría que se contara con el criterio por parte de la Administración de este tema, ya que

lo que corresponde a la primera parte de los Vecinos de Calle Ugalde, se cuenta con un criterio por parte de la Comisión.

INCISO 6

Documento enviado por Msc. Maricruz Arce, Auditoría Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-101-2021

Asunto: Informe sobre resultado final de estudio de auditoría sobre la mano de obra y pintura salón Río Grande

Se da lectura al documento.

Resumen

Esta auditoría ha realizado un Estudio Especial, derivado del análisis acerca de la forma en que de la Municipalidad de Atenas fiscaliza la ejecución de la contratación de servicios para la pintura del salón de Río Grande, aparentemente en forma irregular. Del mismo ha resultado un producto final el cual se le ha remitido a la autoridad competente para que valore los hallazgos y eventual apertura de procedimiento administrativo, esto mediante oficio número **MAT-AUI-100-2021**.

Considerando el deber de confidencialidad previsto en el artículo 6 de la “Ley general de control interno”, N° 8292, y en el artículo 8 de la “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública”, N° 8422, del contenido de dicho documento se encuentra inhibida esta auditoría de ponerlo en conocimiento de este órgano colegiado. Es bueno recordar que el documento posteriormente va a ser público.

Acuerdo

Se acuerda dar por recibido y se traslada copia del oficio al Señor Omar Ramos, Sindico de Concepción. Y se le dará el seguimiento correspondiente.

INCISO 7

Documento enviado por Dr. Gerardo Avalos, Vecino de Calle Barrantes, Sanata Eulalia

Notificaciones: faetornis@yahoo.com

Asunto: Solicitud de audiencia o espacio para presentar tema en próxima reunión del Concejo Municipal

Se da lectura al documento.

Se le da audiencia para el Lunes 10 en atención visitas para que él sea el que expone el documento

Resumen

Dar lectura a la denuncia por la que solicita la audiencia.

Acuerdo

Se solicita a la Administración, al Señor Alcalde Wilberth Aguilar y al señor Ingeniero Alfonso Castillo una explicación de la denuncia presentada por el señor Gerardo Avalos, vecino de Santa Eulalia de Atenas. Enviarla al señor Avalos con copia a este Concejo.

INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0447-2021

Asunto: Remisión Respuesta Acuerdo MAT-CM-0346-2021, Informe Estatus colocación Malla En Plaza Deportes Sabana Larga

Se da lectura al documento.

Resumen

Remite el oficio MAT-PLANIF-0028-2021, el cual da respuesta al acuerdo MAT-CM-0346-2021 el cual indica el estatus de la colocación de la malla en la Plaza de deportes de Sabana Larga. Solicitud de Diego Gonzalez.

Acuerdo

Se traslada copia del oficio al Regidor Diego González Morales, en respuesta a su solicitud

INCISO 9

Documento enviado por Carlos Manuel Salazar, Regidor Municipal

Notificaciones: csalazar@utn.ac.cr

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Solicitud de inspección en Calle Los Vientos, Concepción

Se da lectura al documento.

Resumen

Solicita inspección en Calle Los Vientos para corroborar el estado actual, además que se indique para cuando está agendada si intervención y se le certifique el presupuesto disponible para la misma. Lo solicita en el término de 10 días que establece la ley.

Acuerdo

Se traslada la solicitud del compañero Carlos Salazar León, a la Administración, para que le dé respuesta en el término que la Ley establece.

INCISO 10

Documento enviado por Johnny Walsh Agüero, de la Sección de Actas y Acuerdos

Notificaciones: jwalsh@msj.go.cr

Asunto: Notificación Acuerdo 10, Sesión Ordinaria 51 - Apoyo Muni. La Unión - Vacunación Personal Más Riesgo.

Se da lectura al documento.

Resumen

Que la Municipalidad de San José siendo una de la más importantes, y capital del país, es llamada a asumir un papel protagónico en la lucha contra la Pandemia, de tal manera que debe velar por el bienestar y protección de la salud de los ciudadanos y de sus funcionarios, en ese sentido se hace respetuosamente la solicitud para que las autoridades del país tomen en cuenta a los funcionarios de primera línea de las Municipalidades en los puestos de recolección de residuos, aseo de vías y de acueducto municipal, y se les aplique la vacuna contra el Covid-19, a la brevedad posible.

Además de apoyar el Acuerdo de la Municipalidad de La Unión para que las autoridades, en igual sentido, apliquen la vacunación al personal con más riesgo de contagio atendiendo a la petición de la Licenciada Raquel Tencito Montero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago, en apoyo a sus gestiones ante la Presidencia de la República y de la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.

SEGUNDO: Notifíquese a todos los Concejos Municipales del país, Casa Presidencial, Ministerio de Salud y a la Comisión Nacional de Emergencias."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo

Ya el Concejo tomó acuerdo de apoyo al cantón de la Unión que lo propuso

INCISO 11

Documento enviado por María Rebeca Padilla Morales

Notificaciones: mpadilla@uned.ac.cr

Asunto: Rendición de cuentas 2021 Programa de Regionalización UNED

Se da lectura al documento.

Resumen

De la manera más atenta hacemos extensiva la invitación a la *Rendición de Cuentas Nacional del Programa de Regionalización de la Universidad Estatal a Distancia*, la cual tendrá lugar el **viernes 07 de mayo 2021, a las 09:00 a.m.**

El objetivo de la actividad es presentar a la comunidad universitaria y la sociedad costarricense los resultados generados desde los proyectos de Regionalización, ejecutados durante el 2020 y los cuales representan un esfuerzo de personas funcionarias de sedes, facilitadores y actores del programa, así como las unidades académicas; que articulan esfuerzos institucionales en cada una de las regiones del país, para realizar proyectos de desarrollo local con las comunidades.

Acuerdo

Comunicar la invitación enviar el enlace a los que puedan participar

INCISO 12

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0382-2021, MAT-CM-08-2020, MAT-CM-00293-2021

Asunto: Respuesta sobre espacio para Reuniones Neuróticos Anónimos.

Se da lectura al documento.

Resumen

De la forma más atenta se les informa que la Municipalidad no cuenta con sitios disponibles para organizaciones como narcóticos anónimos para que realice sus talleres o reuniones, sin embargo, por razones de emergencia sanitaria el INA no está dando clases de forma presencial, en las aulas que se dispusieron dentro del convenio firmado con este Municipio.

Dado lo anterior se le otorga el préstamo de un aula de forma temporal, en el momento que se integran las clases presenciales por parte del INA se debe de buscar un nuevo sitio por parte de Narcóticos Anónimos.

Las llaves se pueden retirar con la asistente de la Alcaldía señora Adriana Delgadillo.

Acuerdo

Remitir al señor Josue Quesada del grupo de neuróticos anónimos, la respuesta del señor Alcalde

INCISO 13

Documento enviado por Vecinos de Calle Camacho

Notificaciones: empaquesvican.sa@gmail.com

Asunto: solicitud de información y colaboración con Calle Camacho

Se da lectura al documento.

Resumen

Los Vecinos de calle Camacho solicitan un estudio previo del camino de Calle Camacho y que aporte presupuestario les correspondería ya que han visualizado que los arreglos y mejoras se están dando en un parte donde no hay Luz ni casas comenta que ya ha pasado vario tiempo y esta comunidad sigue careciendo de esta colaboración, hacen una llamado al Concejo para que les ayuden con una intervención con la administración para que estos puedan colaborarle con las mejoras como cuneteado, alcantarillado, cordones de caño, muro de contención, cajas de registro, etc. Solicitan una respuesta.

Acuerdo

Se traslada a la Administración la solicitud de los vecinos de Calle Camacho

INCISO 14

Documento enviado por Comité de Desarrollo urbanístico Roca Verde

Notificaciones: drsheaks@gmail.com

Asunto: Solicitud de colaboración e intervención

Se da lectura al documento.

Resumen

Los Vecinos de Roca Verde, les comentan que han creado un comité para mantener y mejorar a su comunidad, donde han sentido la inquietud de trabajar en armonía con la Municipalidad, comentan que al ser contribuyentes a través del pago de sus impuestos, y servicios consideran que sería oportuno obtener algún tipo de retribución para su comunidad ya que en las calles de este sector no cuentan con una demarcación, señalización vial, reductores de velocidad, paradas de autobuses, ni otro tipo de señalización que ayude a salvaguardar la vida de las personas que hacen uso de las vías. Es por ello por lo que les realizan la solicitud de colaboración e intervención en estas vías públicas que se encuentran en mal estado.

Como otro punto solicitan un espacio en visitas para conversar del tema:
El más próximo sería el 17 de mayo a las 6 pm

Acuerdo

Trasladar a la Administración la solicitud de los Vecinos de Roca Verde, para valorar la propuesta

Brindar audiencia virtual para el lunes 17 de mayo 2021 6 p.m.

INCISO 15

Documento enviado por Maricruz Arce Delgado, Auditora interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-102-2021

Asunto: Solicitud traslado de la fecha para atención a la auditoría.

Se da lectura al documento.

Resumen

Leer la nota

Porque lo que indica en si es que no puede asistir porque tiene asuntos familiares y solicita su colaboración para trasladarla de fecha porque la extraordinaria sería para el 14 de mayo.

Acuerdo

Se acuerda cancelar extraordinaria y la posibilidad de correr el tema de la segunda extraordinaria de mayo a esa fecha

INCISO 16

Documento enviado por Mary Marín Navarro, Alcaldesa, Municipalidad de Dota

Notificaciones: melani.martinez@dota.go.cr

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Agradecimiento por gesto de solidaridad

Se da lectura al documento.

Resumen

Agradecen gesto de solidaridad para con su equipo de trabajo quienes acompañaron a quien en vida fue Alcalde de Dota, y Presidente de ANAI, Leonardo Chacón Porras.
Agradecemos las palabras de consuelo y gestos reconfortantes.

Acuerdo

Se toma nota y se archiva para lo que corresponde

INCISO 17

Documento enviado por Maricruz Arce Delgado, Auditora interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-ADV-01-2021, ADVERTENCIA

Asunto: Posible debilitamiento del sistema de control Interno y obstaculización de la labor de auditoría Interna.

Se da lectura al documento.

Resumen

La Auditoría Interna recibe oficio de la Unidad Técnica numerado MAT-GV-188-2021-1, en el cual indica lo siguiente: *En respuesta a oficios MAT-AUI-074-2021 Y MAT-AUI-078-2021 informa que con indicaciones del señor alcalde, los temas consultados en esos oficios, se trasladan directamente a Alcaldía y que, por opinión de él, esto lo va a manejar personalmente con el Concejo Municipal.*

La auditoría interna conforme a sus competencias ha venido solicitando la Unidad Técnica, desde hace varios meses los expedientes de dos obras, a los cuales la Unidad técnica responde que se trata de servidumbres pluviales. Por lo que se ha reiterado en solicitar los expedientes de las servidumbres como tales, además de los expedientes de obras realizadas en ambas.

La negativa a la respuesta, incide en que la auditoría interna no pueda analizar una situación en especial y no pueda obtener resultados finales en vías de mejorar el control interno institucional, y podría hasta no permitirse que la auditoría analice posibles responsabilidades en casos en que las hubiera. Lo actuado contraviene las potestades dadas a la auditoría regulado en la Ley General de Control Interno.

Acuerdo

Solicitar a la Administración una explicación a este Concejo, de lo denunciado por la señora Auditora Maricruz Arce Delgado, en su oficio MAT-GV-188-2021-1, en el término que la Ley establece

ARTICULO V INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde, se refiere al oficio MAT-AUI-ADV-01-2021 explicando que la Administración se cansó de responderle a la Auditora, pero estarán respondiendo de manera formal. Además, indica que, uno de los casos señalados es la Urbanización Doña Nelly que se había visto con el Concejo anterior la parte del alcantarillado, ella no entiende que se debe de canalizar el agua por algún lado y que, desde un inicio estaba canalizado de esa manera, solamente se cambiaron las alcantarillas.

1. Habla de la reunión virtual con FEDOMA el viernes 01 de Mayo donde se habla del tema de vacunación y se acordó solicitarle al Presidente de la República agilizar el trámite de vacunación de manera que la Empresa Privada y las Municipalidades pueden hacer el esfuerzo y avanzar rápidamente con esta.
2. También se refiere a la reunión virtual con FEDOMA de este lunes 04 de Mayo, donde se trató el tema de problemas de tránsito por ausencia de Tráficos, problemática que se presenta en todos los cantones. Estuvieron presentes los Sres. Germán Marín, Director de Tránsito y el Oficial Diego Brenes, y explicaron que esta situación se da porque al pensionarse algunos oficiales no son renovados, además están sin combustible. Estos mencionan que, están en convenios con algunas Municipalidades para que les den el combustible y poder colaborar con la problemática.
3. Respecto al Estadio Municipal, aclara que, se ha estado “chapeando” desde algún tiempo al igual que otras canchas del cantón a las que se les está dando mantenimiento debido a que no cuentan con recursos porque no pueden hacer actividades. También, se refiere al problema que existió con la canalización de aguas que entraba a la cancha, por lo que la Municipalidad construyó la batería sanitaria, así como la acera que conduce a ella, en cuanto a la parte eléctrica se había dado un aporte de 10 millones de colones para corregirla, la cual no ha sido ejecutada por el nuevo CCDR. Comenta que, desde hace algunos años se le brinda al Comité de Deportes el servicio de traslado a actividades, así como colaboración con muchos Comités Comunales de Deportes. Menciona que, se ha tenido la costumbre de tener la fábrica de alcantarillas y materiales en el Estadio, y cuando hay muchos residuos no tradicionales se estoquean en una parte de este para llevarlo lo antes posible a Alajuela. Expresa que, debido a las disconformidades se debe de buscar otro lugar, a fin de no dejar un proyecto tan importante como la recolección de residuos no tradicionales, el cual va dirigido al mejoramiento de la salud pública y limpieza y beneficio de los Atenienses. Lo anterior, lo aclara, ya que se cree que se tiene abandonado el deporte, pero en realidad se hace todo el esfuerzo para colaborar con este.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, se refiere al caso de la Auditoría Interna, por lo que propone tomar un acuerdo para solicitarle a esta, qué es lo que se ha solicitado y cuál ha sido la respuesta de la Administración, esto ya que el Sr. Alcalde ha indicado que todo lo que la Auditora ha solicitado se le ha dado.

La Sra. Presidenta, le consulta si es debido a que el Sr. Alcalde comentó que, todo lo que ella ha pedido se le ha dado.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, confirma su solicitud y agrega que, también indique si se le han respondido en tiempo y forma. Recalca que, sería un informe de la Auditoría donde indique si la Administración le ha correspondido en tiempo y forma, de acuerdo a sus solicitudes.

La Sra. Presidenta, consulta a los compañeros si toman el acuerdo en el Informe del Alcalde, de acuerdo a lo manifestado por este.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, el oficio de la Auditora es en virtud de un debilitamiento del Control Interno, en razón de que solicitó un par de expedientes y estos no se le suministran o no se le suministraron, y lo manifestado por el Sr. Alcalde, en cuanto a que se le ha dado respuesta todo lo solicitado no viene al caso, así como tampoco lo que solicita el Sr. Uriel Delgado, ya que la manifestación de ella es el no otorgamiento de un par de expedientes y que como bien se sabe a la Auditoría no se le puede negar ningún tipo de información que requiera, indistintamente de la cantidad de veces que se le ha contestado.

La Sra. Presidenta, agradece la intervención del Sr. Dengo, ya que por eso consultó si era de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Alcalde, en cuanto a que a la Auditoría se le contesta lo que solicita.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, explica que, la Auditora indica que no se le están dando las herramientas para realizar una auditoría y el Alcalde indica que, se le contesta todo, por lo que hay dos versiones, de acuerdo a esto quiere que se le aclare la situación y no dejarlo en el limbo.

La Sra. Presidenta, explica que, en el documento se indica explícitamente en que se está obstaculizando el control interno y no concuerda con lo indicado por el Sr. Uriel Delgado. Considera que, el acuerdo tomado sobre el tema en el Inciso 17 está bien enfocado, de manera que se les explique la posición de la UTGV al negar esos documentos. Consulta si proceden con la solicitud del compañero Uriel.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al acuerdo tomado en el Inciso 17.

El Sr. Alcalde, indica que, se está refiriendo a los dos expedientes a los que la Auditoría indica.

La Sra. Presidenta, explica lo que se está solicitando por medio de acuerdo a la Administración, de manera que se les explique lo denunciado por la Sra. Auditora Interna en su oficio MAT-AUI-ADV-01-2021. Le indica al Sr. Alcalde que, lo que deben de explicar porque se la UTGV contestó que no se iban a entregar los expediente a la Auditoría.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, señala que, como funcionarios públicos saben lo que significa obstaculizar la función de la Auditoría, pero también deben de escuchar la versión de la Administración para poder emitir un criterio. Solicita al compañero Uriel esperar la respuesta para conocer el motivo por el que se negaron los expedientes.

La Sra. Presidenta, aclara que, ya el acuerdo fue votado en el Inciso 17 y que el compañero Uriel está proponiendo otro acuerdo en relación con dicho por el Sr. Alcalde. Reitera que, considera que este no tiene relación con el acuerdo antes indicado.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, le solicita al compañero Uriel que retire su propuesta para que, en la próxima sesión una vez conocida la respuesta de la Administración tomar la decisión correspondiente.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, retira su propuesta. Explica que, su confusión debe a la indicado por el Sr. Alcalde en cuanto a que, se le ha entregado todo lo solicitado por la Auditoría. Va a esperar la respuesta de la Administración junto con los expedientes.

La Sra. Presidenta, explica que, como Concejo no están solicitando los expedientes, solamente una respuesta de porque se negaron los expedientes.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, considera que este segundo acuerdo no es necesario. Explica que, lo que indica la Auditora en su nota y lo que se debe hacer es que los expedientes lleguen a mano de la Auditora, sin tener nada que ver con la reglamentación, si no por lo que marca la Ley de Control Interno. No entiende, como no se cumpla con el pedido de esta. Se refiere a la potestad de la Auditoría para acudir a la Contraloría General de la República e incluso a la Fiscalía, sino se le entrega la documentación. Señala que, su función como Concejo es solicitar que se le entregue los documentos, ni siquiera solicitar explicación, para que se cumpla con lo que dice la Ley. Solicita al compañero Uriel desistir del acuerdo.

La Sra. Presidenta, señala que, quedando clara la situación y con el acuerdo ya tomado anteriormente esperaran la respuesta de la Administración.

ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES

a- Comisión Maratónica en Pro-Hogar de Ancianos

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente, indica que, como reporte final se recaudó 10,700,695.00 colones recaudados durante los 7 eventos que se realizaron.

La Sra. Presidenta, aclara los motivos por los que se tomó la decisión por parte de la Comisión de Gobierno y Administración de suspender la actividad del sábado 02 de mayo de la Maratónica Pro-Hogar de Ancianos solicitándolo al Ministerio de Salud. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento de solicitud al Ministerio de Salud.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura del oficio **MAT-CM-00380-2021** y respuesta enviada por parte del Ministerio de Salud de Atenas y el Hogar de Ancianos.
Se indica que, este se encuentra en el expediente en fisico del acta.

La Sra. Presidenta, indica qué, consideró importante que todos los miembros del Concejo quienes también formaban parte de la Comisión conocieran por qué se opusieron a realizar la actividad antes indicada. Les agradece por su máximo esfuerzo y el éxito de la actividad a pesar de no poder realizar la última actividad, también agradece al acatamiento a las disposiciones emitidas por el Concejo y el Ministerio de Salud. Agradece a todas las personas, Empresas, Asociaciones de Desarrollo que colaboraron con el Hogar de Ancianos, ya que la actividad era un medio para poder subsanar la necesidad económica. Así mismo agradece al Sr. Alcalde y a los funcionarios municipales por su labor. Propone tomar un

acuerdo para enviarles a todos ellos un agradecimiento por parte de este Concejo por su disposición a colaborar, así como por el acatamiento de la disposición hasta el momento de la no realización de la última actividad.

Acuerdo #

SE ACUERDA: AGRADECER A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, FUNCIONARIOS MUNICIPALES, MIEMBROS DEL CONCEJO, EMPRESAS DEL CANTÓN Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL QUE, COLABORARON EN LA MARATÓNICA PRO-HOGAR DE ANCIANOS POR SU LABOR Y COLABORACIÓN EN BENEFICIO DEL HOGAR DE ANCIANOS DE ATENAS PARA SUBSANAR LA NECESIDAD ECONÓMICA DE ESTE, ASÍ MISMO SE AGRADECE SU DISPOSICIÓN Y ACATAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL Y EL MINISTERIO DE SALUD EN CUANTO A LA SUSPENSIÓN DE LA ÚLTIMA ACTIVIDAD DE LA MARATÓNICA.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Diego González, Regidor Municipal, consulta por el acuerdo tomado, ya que presentó problemas de conexión.

La Sra. Presidenta, confirma que el acuerdo era en agradecimiento a todos los participantes de la Maratónica.

**ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY**

**ARTICULO VIII
INFORME DE SINDICOS**

El Sr. José Carlos Chávez, se refiere a una visita realizada a Los Olivos y a una respuesta de hace algunos meses del Sr. Jeudy Ortiz

**ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS**

Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos del 26 de Abril del 2021.

ARTÍCULO I



LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II



LECTURA Y
APROBACIÓN DE
LAS ACTAS

BAJA CALIFORNIA



ARTÍCULO III

**ATENCIÓN DE
VISITAS**



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00375-2021

Marco Villegas <mvparqui@gmail.com>

30 de abril de 2021, 13:30

Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Cc: Alejandro Castillo Castro <alejandro.cc10@gmail.com>, Marjorie Mejías <concejo@atenasmuni.go.cr>, Omar Ramos Arce <omarrm1951@gmail.com>

Buenas tardes

Adjuntamos un resumen de la idea de lo que se va a exponer a nombre de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE CONCEPCIÓN DE ATENAS. Para el día 4 de Mayo en la sesión del concejo municipal, por parte del Ing: Alejandro Castillo y el Arq. Marco Villegas.

Ese día vamos a hacer una presentación con ese contenido y posiblemente vamos a proyectar en la sesión un video 3D del proyecto y tendremos una exposición oral para explicar el proyecto a nivel general en esos 10 a 15 minutos los cuales tenemos disponibles. **(Entendemos que nos van a permitir compartir pantalla para proyectar la información es así?)**

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

--



**ANTEPROYECTO:
"Construcción de: una soda, dos oficinas, y una
rampa de acceso para la sala de
sesiones y capacitación"**

**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE
DE CONCEPCION DE ATENAS
CEDULA JURIDICA 3-002-075519**



MONTEDES

Ing: Alejandro Castillo



**ASESORES
INMOBILIARIOS**

V&E (Villegas & Espinalles)

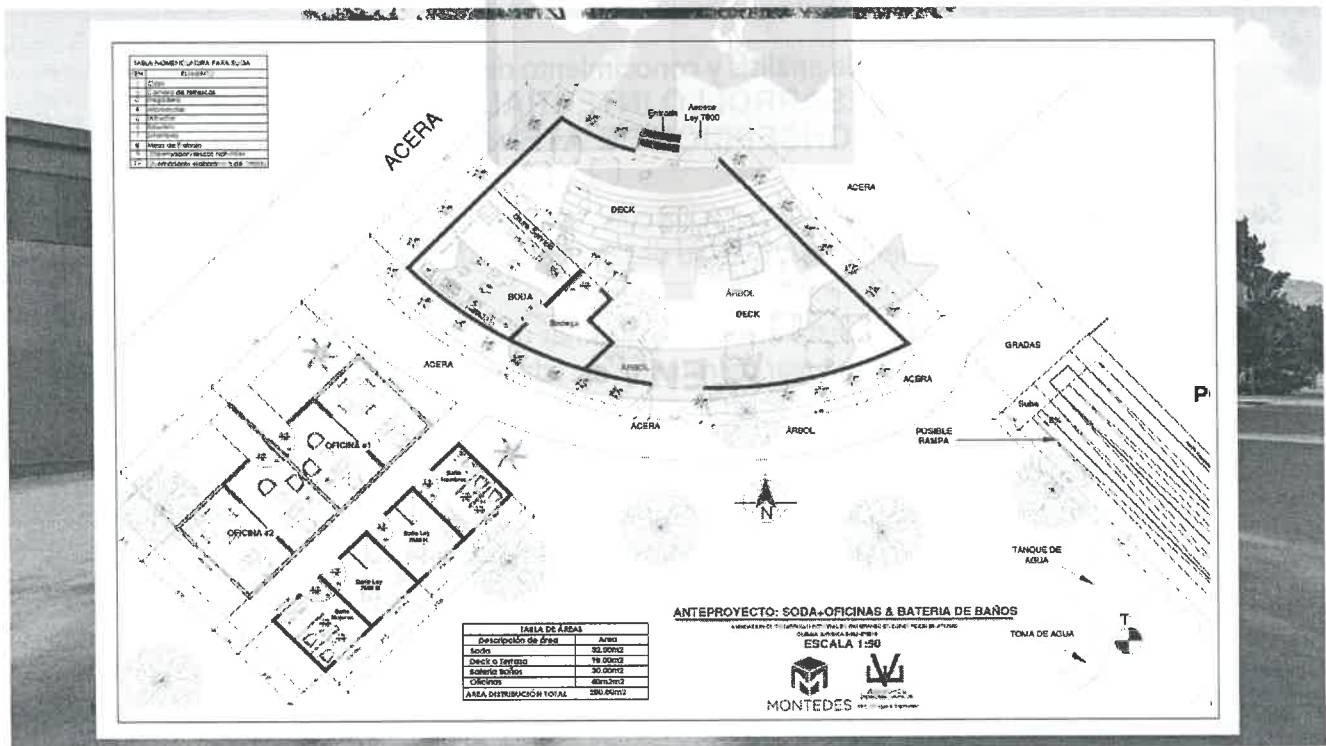
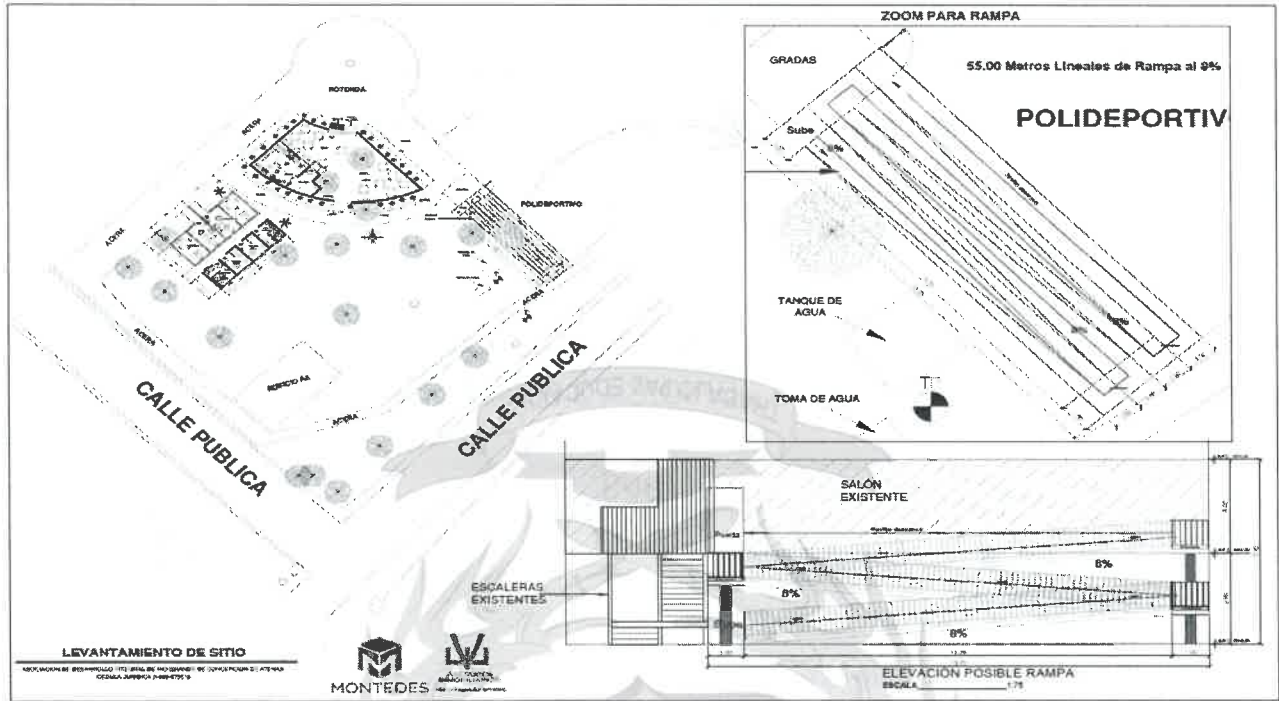
Arq: Marco Villegas

Después de un proceso de análisis y conocimiento de necesidades que tiene la
**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE
CONCEPCION DE ATENAS**

Se plantea esta propuesta de ANTEPROYECTO la cual, reúne una serie de condiciones que van a traer a la comunidad, un beneficio tanto en su desarrollo de infraestructura, como económico.

El objetivo principal al plantear este diseño es; plasmar una imagen distinta en el entorno del parque y que se convierta en un lugar de reunión agradable, tanto para el pueblo como para las personas de otras comunidades que los visitan.

El proyecto está pensado para que se adapte a las condiciones actuales que existen en el parque, por ejemplo especies nativas de árboles, aceras etc. Sin generar en el proceso constructivo un impacto al entorno.



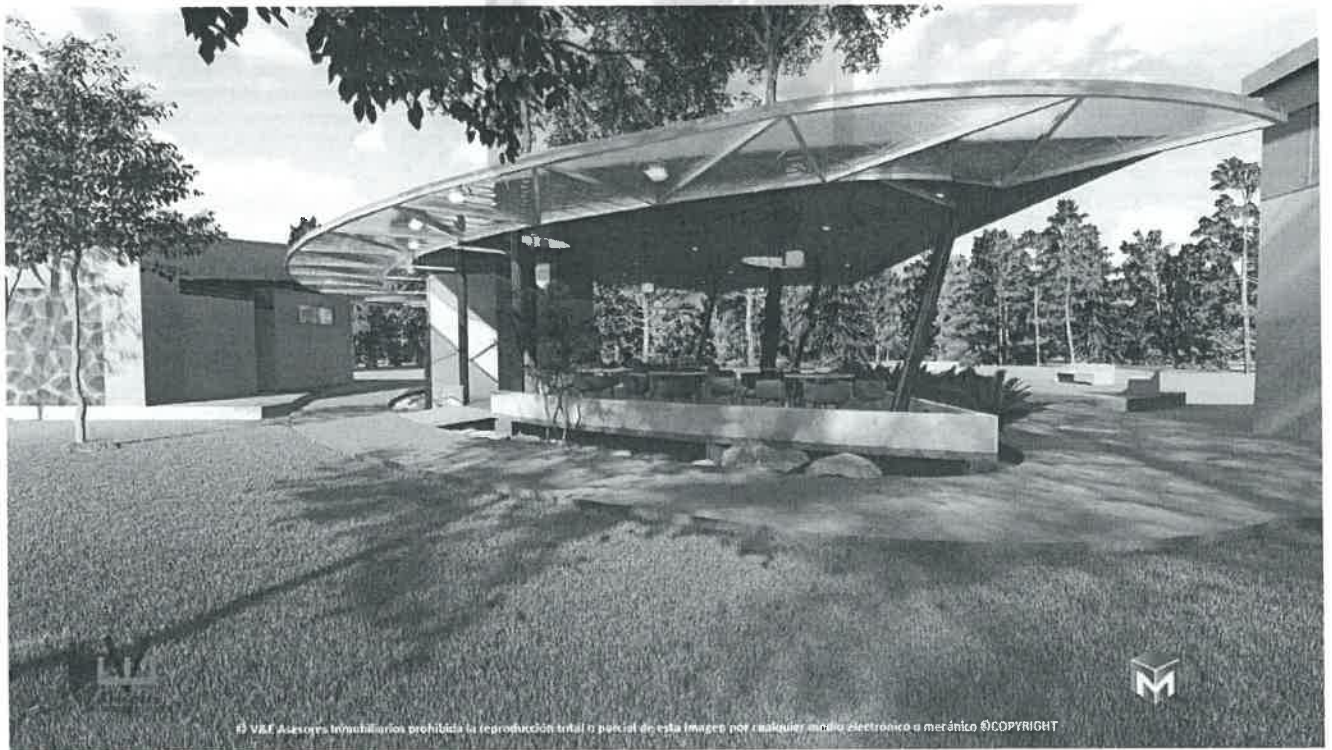


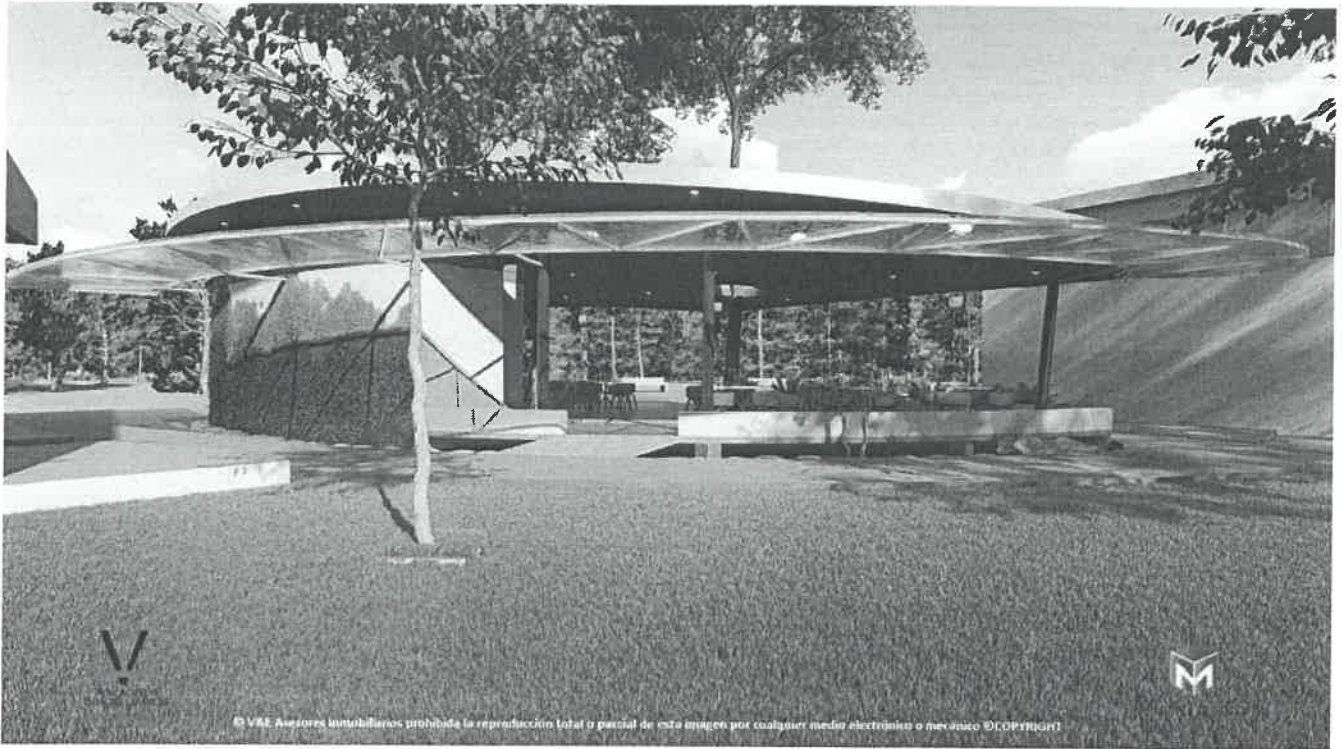
© V&E Asesores Inmobiliarios, prohibida la reproducción total o parcial de esta imagen por cualquier medio electrónico o mecánico ©COPYRIGHT

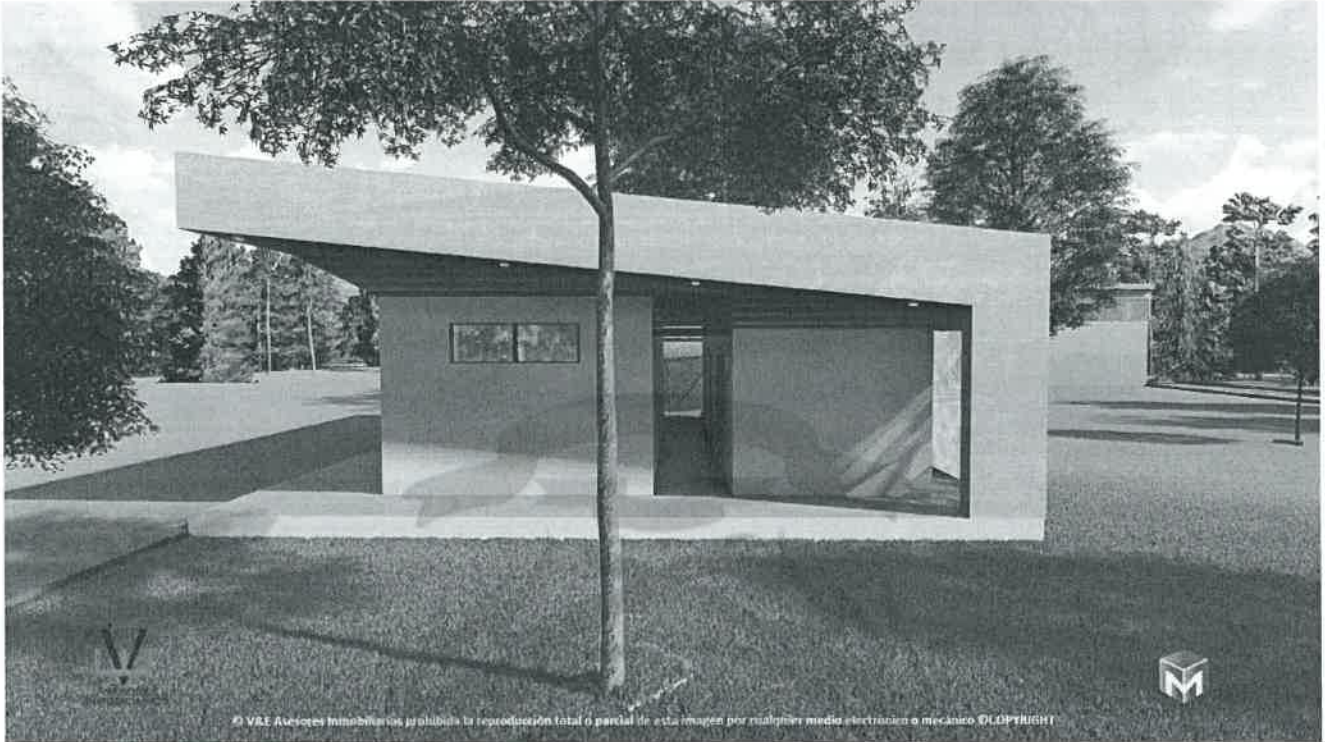


© V&E Asesores Inmobiliarios prohibida la reproducción total o parcial de esta imagen por cualquier medio electrónico o mecánico ©COPYRIGHT

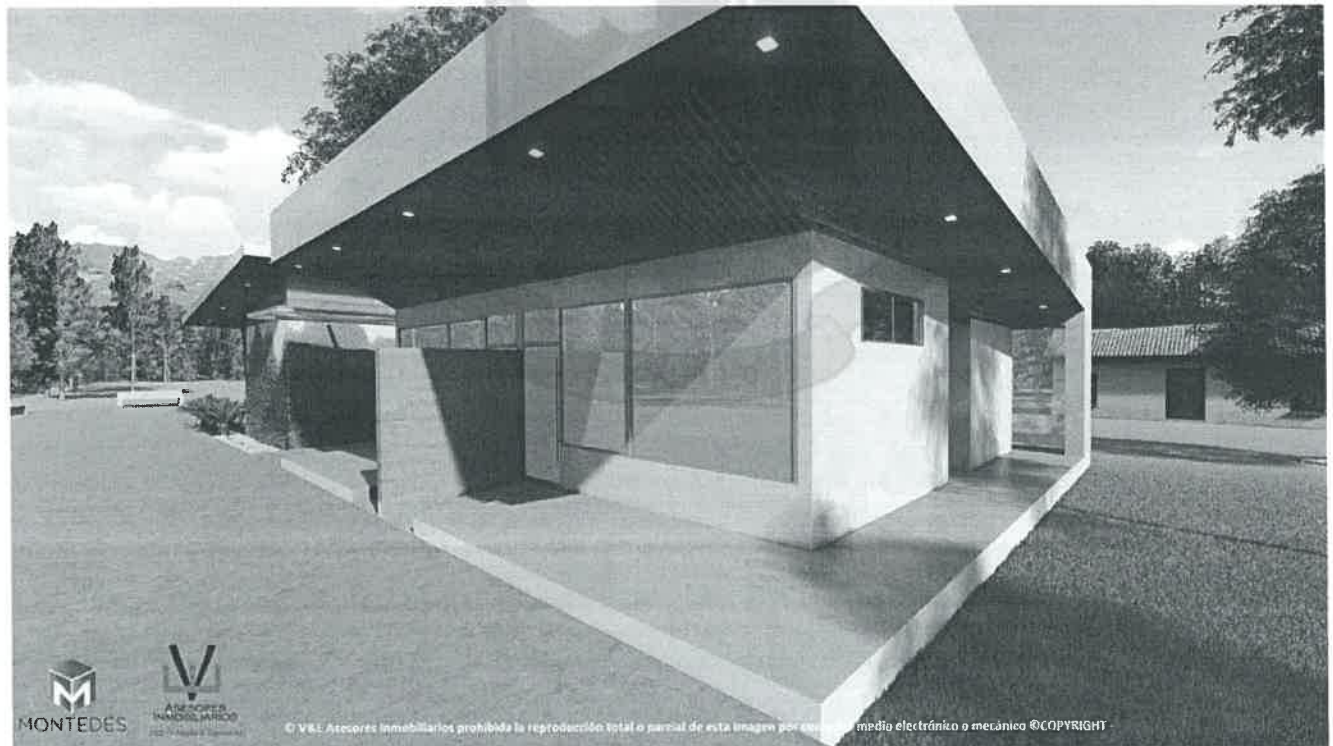






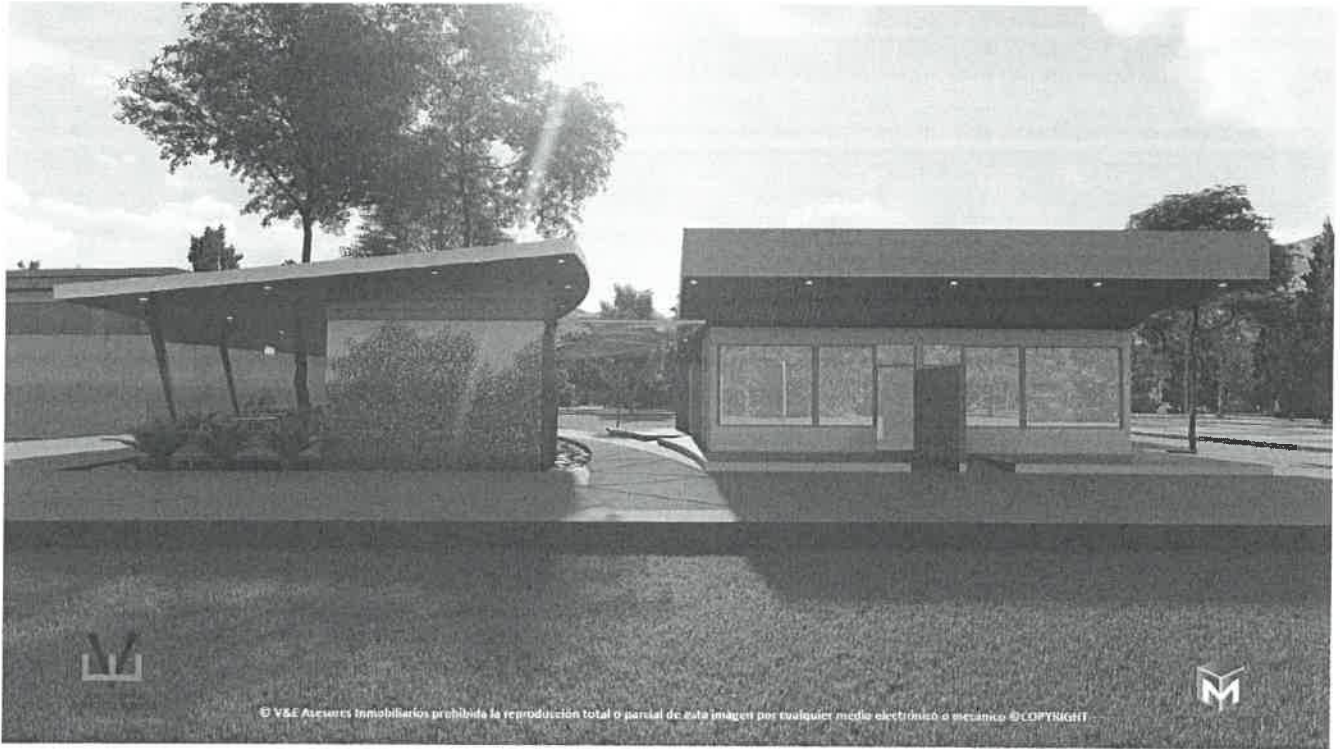


© V&E Asesores Inmobiliarios prohibida la reproducción total o parcial de esta imagen por cualquier medio electrónico o mecánico ©COPYRIGHT

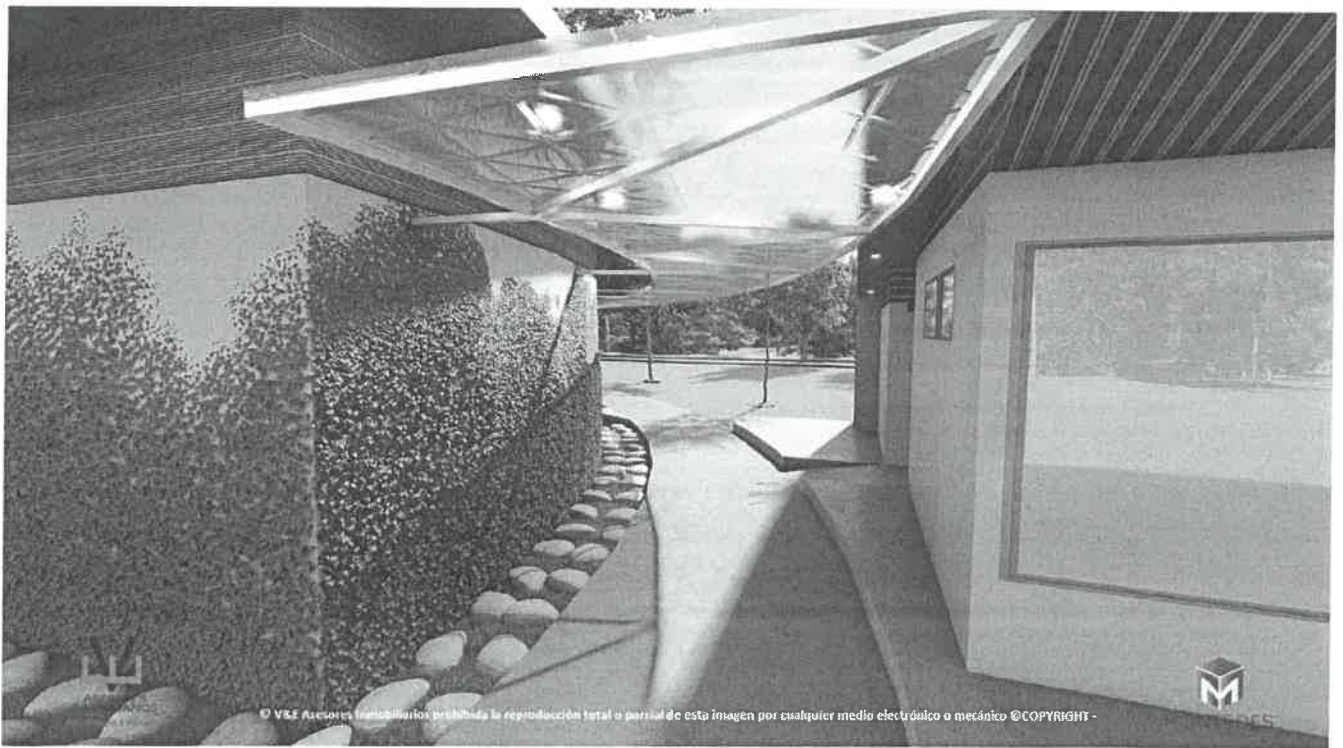


MONTEDES
V&E ASESORES INMOBILIARIOS

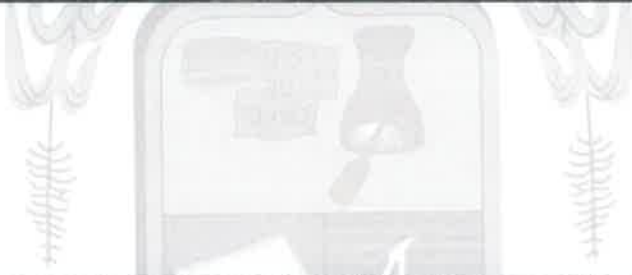
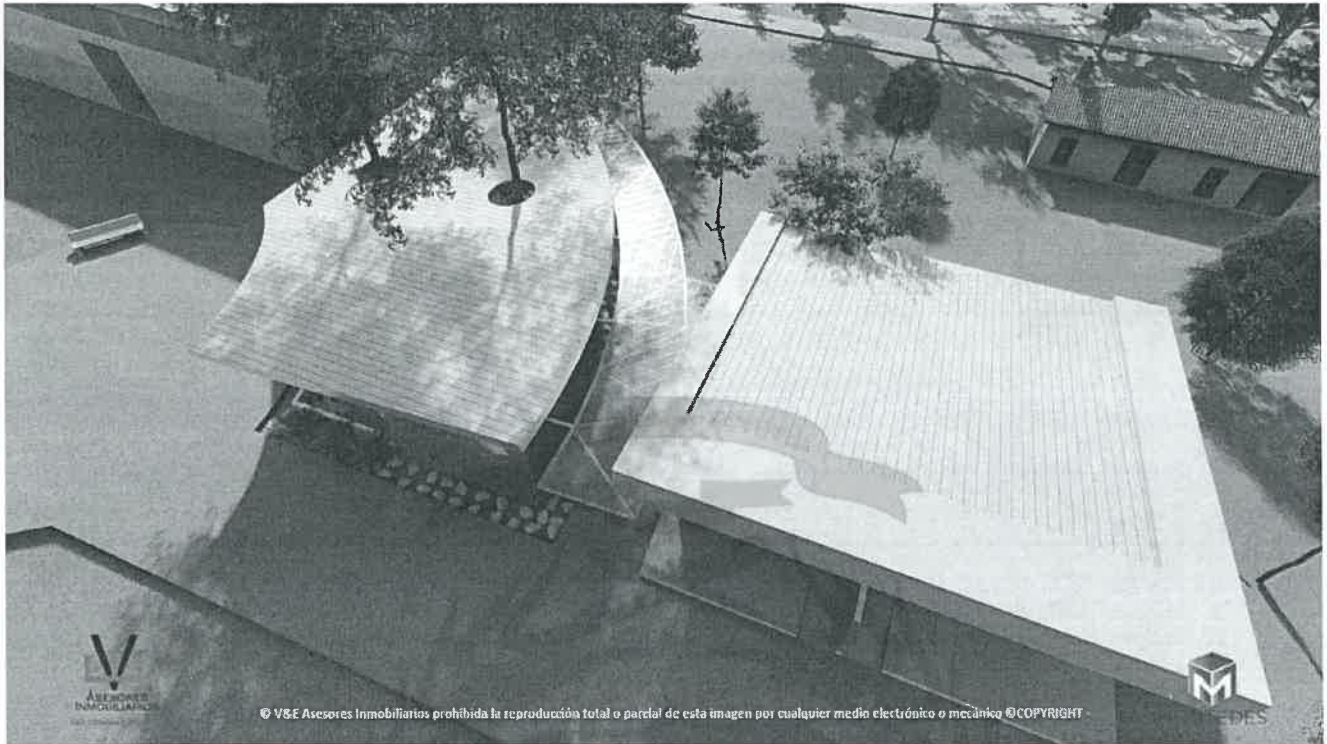
© V&E Asesores Inmobiliarios prohibida la reproducción total o parcial de esta imagen por cualquier medio electrónico o mecánico ©COPYRIGHT

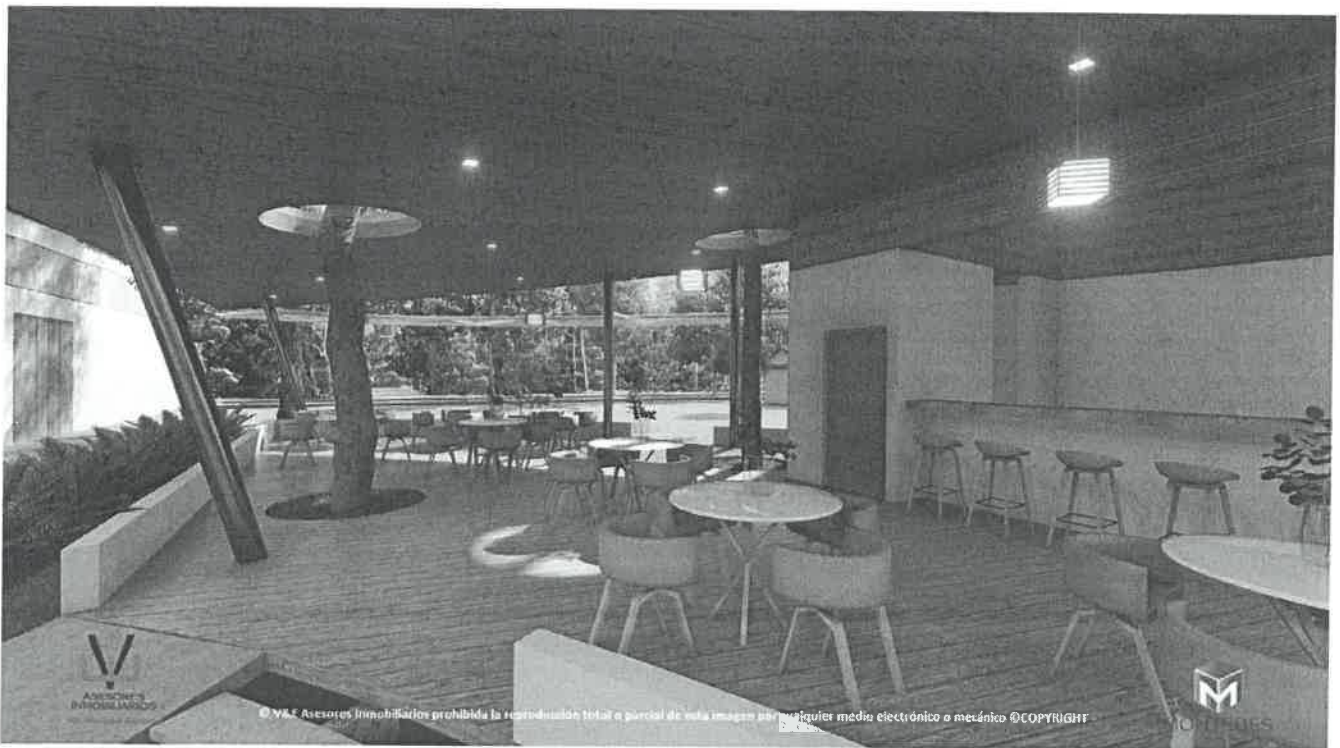
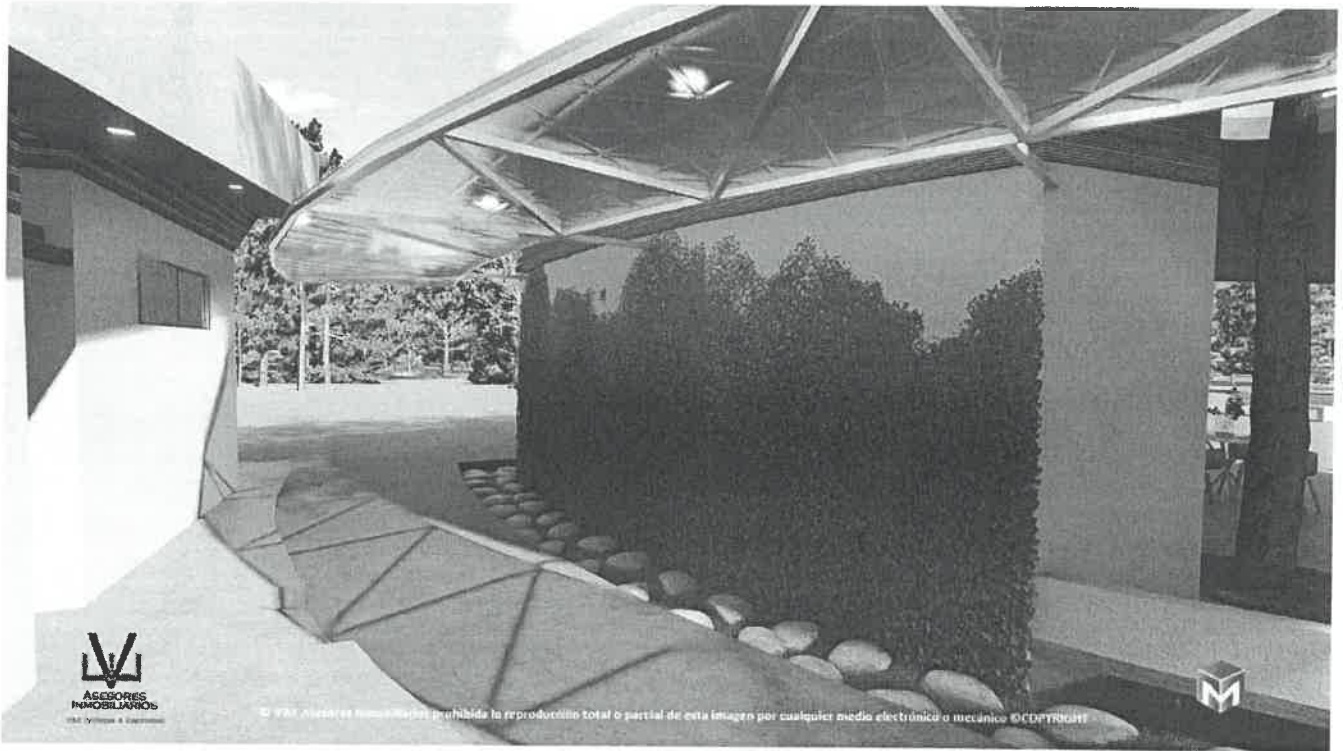


© V&E Asesores Inmobiliarios prohibida la reproducción total o parcial de esta imagen por cualquier medio electrónico o mecánico ©COPYRIGHT -



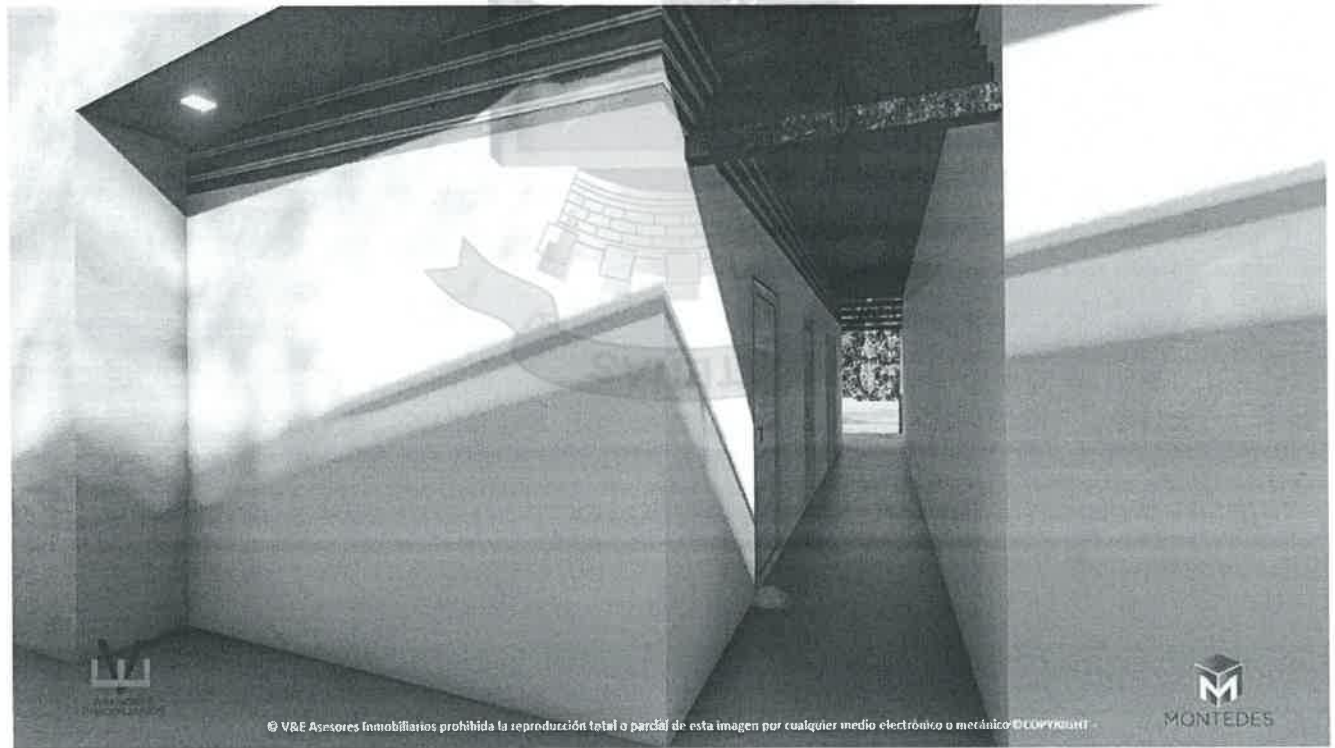
© V&E Asesores Inmobiliarios prohibida la reproducción total o parcial de esta imagen por cualquier medio electrónico o mecánico ©COPYRIGHT -







© V&E Asesores Inmobiliarios prohíbe la reproducción total o parcial de esta imagen por cualquier medio electrónico o mecánico. ©COPYRIGHT



© V&E Asesores Inmobiliarios prohíbe la reproducción total o parcial de esta imagen por cualquier medio electrónico o mecánico. ©COPYRIGHT



ANTEPROYECTO: SODA+OFICINAS & BATERIA DE BAÑOS

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE
DE CONCEPCION DE ATENAS
CEDULA JURIDICA 3-002-075519



MONTEDES

Ing: Alejandro Castillo



**ASESORES
INMOBILIARIOS**

V&E (Villegas & Espinales)

Arq: Marco Villegas



ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: martes, 27 de abril de 2021 11:21
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-1168-2020
Datos adjuntos: Respuesta acuerdo MAT-CM-1168 Planificacion.pdf; MAT-DA-0446 Remision respuesta MAT-CM-1168-2020 GPS vehiculos municipales.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-1168-2020 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldia
Municipalidad de Atenas
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 27 de abril 2021

Oficio MAT-DA-0446

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-1168-2020, INSTALACION GPS
VEHICULOS MUNICIPALES.**

Presente:

Por este medio se le remite el oficio MAT-PLANIF-0027-2021, el cual da respuesta al acuerdo MAT-CM-1168-2020 sobre el estudio e informe de la instalación de GPS a los vehículos municipales.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

WILBERTH

MARTIN

AGUILAR

GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente

por WILBERTH

MARTIN AGUILAR

GATJENS (FIRMA)

Fecha: 2021.04.27

11:11:19 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

DA/ADT

Cc. Archivo

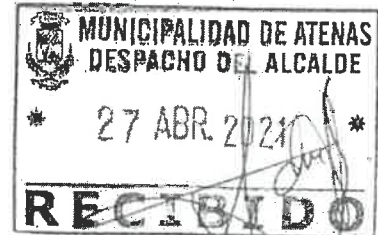


MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Atenas, 23 de abril de 2021
Oficio MAT-PLANIF-0027-2021

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



ASUNTO: Respuesta a acuerdo Concejo Municipal MAT-CM-1168-2020. Informe sobre Instalación de GPS en los vehículos municipales.

Estimado señor

Según el acuerdo traslado mediante el oficio MAT-DA-0089-2021 el departamento de planificación en coordinación con el departamento de servicios generales desarrollo una estructura de costos para determinar el costo real de la implementación e instalación de GPS en los vehículos municipales; clasificando los vehículos según al servicio presupuestario al que pertenecen con el objetivo de definir el gasto a asignar en cada servicio según su flotilla.

A través de una cotización se determina el servicio que brinda esta herramienta y los costos para su implementación según se detalla:

Descripción del producto

El producto GPS es un sistema para el control y monitoreo el cual funciona vía satélite, para administrar el sistema y monitorear su activo solamente es necesario, contar con un equipo con acceso a internet, también se cuenta con una versión para móvil.

Funciones del Servicio:

- Definir distintos grupos de flotillas.
- Monitorear unidades o flotillas en tiempo real.
- Definir geocercas, georutas y puntos de interés.
- Controlar el mantenimiento de la flota.
- Controlar el vencimiento de licencias de conducir.
- Recibir notificación de vencimiento de seguro.
- Configuración de alertas: botón de pánico, remolque, ingreso y salidas de geocercas, desvió de ruta, exceso de velocidad, horas inhábiles, tiempo de parada extendida, y más.
- Apagado remoto de motor.
- Botón de pánico.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Identificador de conductor:

El GPS cuenta con un sensor para identificar el conductor que hace uso de la unidad. Cada conductor cuenta con un llavero, el mismo se debe de deslizar por el lector instalado en cada unidad.

Costos del Servicio:

Concepto	Unitario (en dólares)	Frecuencia
Instalación de GPS	Sin costo	Único
Servicio de rastreo mensual	10	Mensual
Sensor para identificar conductores (incluye 2 llaveros)	30	Único

A partir de los datos de la oferta del servicio se desarrolló la estructura de costos para cada uno de los servicios municipales y el programa presupuestario al que pertenecen según se cita:

1. Programa II. Servicio de Recolección de Basura

N° de Vehículos	Costo Anual Total (en colones)
7	683.524.80

2. Programa II. Servicio de Calles y Caminos.

N° de Vehículos	Costo Anual Total (en colones)
2	195.292.80

3. Programa II. Servicio de Desarrollo Urbano.

N° de Vehículos	Costo Anual Total (en colones)
8	781.171.20

4. Programa II. Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad

N° de Vehículos	Costo Anual Total (en colones)
2	195.292.80



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

5. Programa III. Unidad Técnica de Gestión Vial.

Nº de Vehículos	Costo Anual Total (en colones)
8	781.171.20

Se adjunta los anexos correspondientes que fundamenta el cálculo según las especificaciones técnicas de cada uno de los vehículos y el servicio a adquirir.

Como parte del presente estudio se solicitó a los departamentos de Control Fiscal Urbano, Policía Municipal y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal los controles existentes para el uso de los vehículos municipales, se adjunta las boletas que utilizan los coordinadores de área como control al uso de vehículos.

La implementación de esta herramienta se presenta como una acción correctiva a los hallazgos y debilidades encontradas en la Auditoría sobre el Informe en el Uso de Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Atenas realizada en octubre del año 2019.

Sin otro particular al respecto

Ana Patricia Calvo Araya
Planificadora
Municipalidad de Atenas



Adrián Campos Alfaro
Coodinador, Servicios Generales
Municipalidad de Atenas



C.C. Archivo.

Programa III. Unidad Técnica de Gestión Vial

Número	Marca	Modelo	Año	Tipo de Vehículo	Placa	Costo Instalación GPS 0\$ Único	Servicio de Rastreo Mensual Costo \$10	Servicio de Rastreo Anual en \$	Identificar conductor (Incluye 2 Llaveros) Costo \$30 Único	
1	Mack	R688ST	1984	Carga Pesada	SM5886	0	10	120	30	
2	Fiat	FG70BR	1985	Equipo Especial	SM7757	0	10	120	30	
3	Toyota	Hilux	1988	Carga Liviana	SM3784	0	10	120	30	
4	JCB	Retroexcavac	2011	Equipo Especial	SM5594	0	10	120	30	
5	Kia	k2700	2015	Carga Liviana	SM6255	0	10	120	30	
6	Mitsubishi	L200	2015	Carga Liviana	SM6436	0	10	120	30	
7	JCB	3CX 15 H2C	2018	Equipo Especial	SM7227	0	10	120	30	
8	Fiori	Hormigonera	2019	Equipo Especial	SM 7899	0	10	120	30	
Costo Mensual (en dólares)							0	80		
Costo Mensual según Valor Tipo de Cambio ₺610,29 al 20-4-2021							0	48 823,20		
Costo Anual (en dólares)									960	
Costo Anual según Valor Tipo de Cambio ₺610,29 al 20-4-2021									585 878,40	
Costo por Sensor para Identificar conductores (en dólares)										240

Costo por Sensor según Valor Tipo de Cambio ₡610,29 al 20-4-2021	146 469,60
Costo Total por Servicio Año Inicial (en dólares)	1280
Costo Total por Servicio Año Inicial según Tipo de Cambio ₡610,29 al 20-4-2021	781 171,20



Programa II. Seguridad y Vigilancia Comunitaria

Número	Marca	Modelo	Año	Tipo de Vehículo	Placa	Costo Instalación GPS 0\$ Único	Servicio de Rastreo Mensual Costo \$10	Servicio de Rastreo Anual en \$	Sensor para Identificar conductor (Incluye 2 Llaveros) Costo \$30
1	Honda	XR150L	2021	Motocicleta		0	10	120	30
2	Honda	XR150L	2021	Motocicleta		0	10	120	30
Costo Mensual (en dólares)						0	20		
Costo Mensual según Valor Tipo de Cambio ₡610,29 al 20-4-2021							12 205,80		
Costo Anual (en dólares)								240	
Costo Anual según Valor Tipo de Cambio ₡610,29 al 20-4-2021								146 469,60	
Costo por Sensor para Identificar conductores (en dólares)									60
Costo por Sensor según Valor Tipo de Cambio ₡610,29 al 20-4-2021									36 617,40
Costo Total por Servicio Año Inicial (en dólares)									320
Costo Total por Servicio Año Inicial según Tipo de Cambio ₡610,29 al 20-4-2021									195 292,80

Programa II. Servicio de Desarrollo Urbano

Número	Marca	Modelo	Año	Tipo de Vehículo	Placa	Costo Intalación GPS 0\$ Único	Servicio de Rastreo Mensual Costo \$10	Servicio de Rastreo Annual en \$	Identificar conductor (Incluye 2 Llaveros) Costo \$30 Único
1	Mitsubishi	Montero	1991	Automovil	SM7864	0	10	120	30
2	Toyota	Corolla	1994	Sedan	SM6062	0	10	120	30
3	Mitsubishi	Montero	1995	Todo terreno	SM4668	0	10	120	30
4	Hyundai	Tucson	2012	Automovil	SM7313	0	10	120	30
5	Toyota	Hilux SR	2014	4X4	SM5957	0	10	120	30
6	Kia	Sorento	2017	Automovil	SM6951	0	10	120	30
7	Yamaha	YBR125E	2011	Motocicleta	SM5392	0	10	120	30
8	Honda	XR 150L	2020	Motocicleta	SM7906	0	10	120	30
Costo Mensual(en dólares)						0	80		
Costo Mensual según Valor Tipo de Cambio ₡610,29 al 20-4-2021							48 823,20		
Costo Annual (en dólares)								960	
Costo Annual según Valor Tipo de Cambio ₡610,29 al 20-4-2021								585 878,40	
Costo por Sensor para Identificar conductores (en dólares)									240
Costo por Sensor según Valor Tipo de Cambio ₡610,29 al 20-4-2021									146 469,60

Costo Total por Servicio Año Inicial (en dólares)	1280
Costo Total por Servicio Año Inicial según Tipo de Cambio #610,29 al 20-4-2021	781 171,20



Programa II. Servicio de Mantenimiento de Calles y Caminos

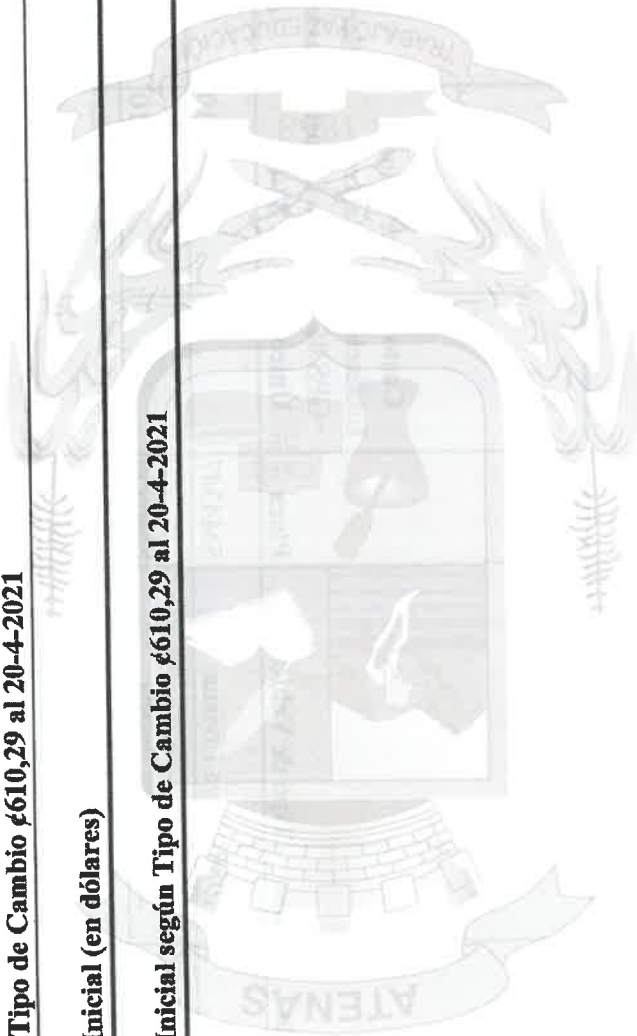
Número	Marca	Modelo	Año	Tipo de Vehículo	Placa	Costo Intalación GPS 0\$ Único	Servicio de Rastreo Mensual Costo \$10	Servicio de Rastreo Anual en \$	Identificar conductor (Incluye 2 Llaveros) Costo \$30 Único
1	Mack	CX613	1999	Carga Pesada	SM5597	0	10	120	30
2	Toyota	Hilux	2001	Carga Liviana	SM4736	0	10	120	30
Costo Mensual (en dólares)							0	20	
Costo Mensual según Valor Tipo de Cambio ₺610,29 al 20-4-2021								12 205,80	
Costo Annual (en dólares)								240	
Costo Annual según Valor Tipo de Cambio ₺610,29 al 20-4-2021								146 469,60	
Costo por Sensor para Identificar conductores (en dólares)									60
Costo por Sensor según Valor Tipo de Cambio ₺610,29 al 20-4-2021									36 617,40
Costo Total por Servicio Año Inicial (en dólares)									320
Costo Total por Servicio Año Inicial según Tipo de Cambio ₺610,29 al 20-4-2021									195 292,80

Municipalidad de Atenas
Estructura de Costos
Instalación de GPS en Vehículos Municipales

abr-21

Programa II. Servicio de Recolección de Basura									
Número	Marca	Modelo	Año	Tipo de Vehículo	Placa	Costo Intalación GPS 0\$ Único	Servicio de Rastreo Mensual Costo \$10	Servicio de Rastreo Anual en \$	Sensor para Identificar conductor (Incluye 2 Llaveros) Costo \$30 Único
1	Toyota	Hilux	1988	Carga Liviana	SM4347	0	10	120	30
2	Volvo	FM480 8X4	2014	Carga Pesada	SM6956	0	10	120	30
3	Hino	WU600LHKH	2017	Carga Liviana	SM7103	0	10	120	30
4	Mack	RD690 S	2001	Carga Pesada	SM5178	0	10	120	30
5	Mack	CX613	2002	Carga Pesada	SM 5165	0	10	120	30
6	Sino truck		2019	Carga Liviana	SM7940	0	10	120	30
7	Sino truck	Homan	2020	Carga Pesada	SM8101	0	10	120	30

Costo Mensual (en dólares)	0	70	
Costo Mensual según Valor Tipo de Cambio ₺610,29 al 20-4-2021		42 720,30	
Costo Anual (en dólares)			840
Costo Anual según Valor Tipo de Cambio ₺610,29 al 20-4-2021		512 643,60	
Costo por Sensor para Identificar conductores (en dólares)			210
Costo por Sensor según Valor Tipo de Cambio ₺610,29 al 20-4-2021			128 160,90
Costo Total por Servicio Año Inicial (en dólares)			1120
Costo Total por Servicio Año Inicial según Tipo de Cambio ₺610,29 al 20-4-2021			683 524,80





Municipalidad de Atenas

UTGVM

Nº 1101

**BOLETAS REPORTE DIARIO
MAQUINARIA Y TRANSPORTES**

Nombre: _____ Fecha: ____/____/____

- Maquinaria:
- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Backhoe | <input type="checkbox"/> Niveladora |
| <input type="checkbox"/> Vagoneta | <input type="checkbox"/> Compactadora |
| <input type="checkbox"/> Camión | <input type="checkbox"/> Vehículo |

Placa: _____ Km. Inicial: _____ Km. Final: _____

Proyecto ó Destino: _____

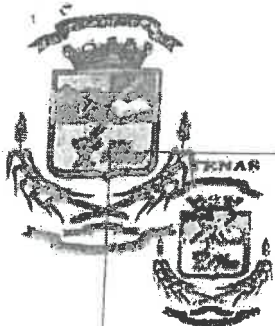
Hora salida: _____ Hora Llegada: _____

REPORTE DE TRABAJO

REPORTE AVERIAS

FIRMA CHOFER _____

FIRMA ENCARGADO CUADRILLAS _____



MUNICIPALIDAD DE ATENAS



BOLETA DE CONTROL DE VEHICULOS MUNICIPALES DEPARTAMENTO CONTROL FISCAL Y URBANO Placa N° SM5957

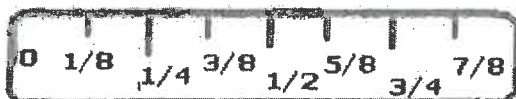
Fecha de uso:	Hora de salida:
Nombre de funcionario encargado:	Hora de Regreso:
	Departamento:
Destino del día:	

DATOS ADICIONALES DEL VEHICULO

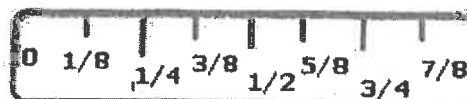
Inspección Vehicular	SI ___ NO ___	
	Dato a la salida	Dato a la llegada
Kilometraje		
Radio		
Antena		
Triángulos		
Extintor		
Llanta Repuesto		
Llave Rana		
Gata		
Chaleco		
Puentes (lagartos)		
Botiquín		

Revisión del Combustible:

Salida

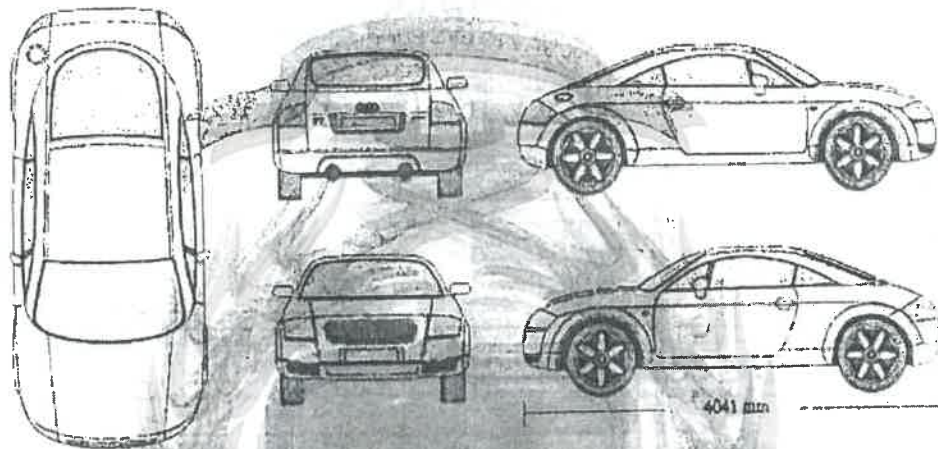


Entrada



NIVELES			
	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo
Agua			
Combustible			
Aceite			

Favor ingrese en detalle grafico si el vehículo municipal, tiene algún defecto físico con el cual no contaba



Observaciones:	
Firma de Chofer responsable	
Cedula	

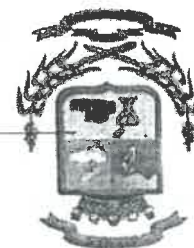
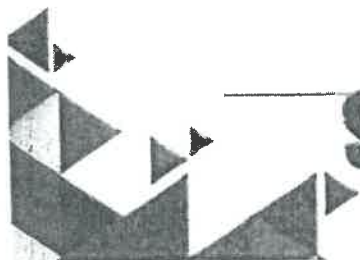
Notas importantes

Se prohíbe la salida del vehículo si presenta nivel bajo de aceite y/o Agua.

Es prohibido dejar basura en el vehículo y montar personas que no sean funcionarios de la institución o no autorizadas por la Alcaldía y el Departamento de Control Fiscal.

El usuario es responsable en mantener el mantenimiento mensual, procurando mantener el vehículo en óptimas condiciones.

Queda prohibido utilizar el vehículo en horas fuera de la jornada laboral 7:00 am- 3:30 pm, con excepción de una labor extraordinaria, a si mismo debe ser de conocimiento del departamento de Alcaldía y Control Fiscal y Urbano.



Antecedente



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 18 de Diciembre del 2020
MAT-CM-1168-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Uriel Delgado Ramírez
Regidor
Concejo Municipal

ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO SOBRE AUDITORÍA VEHÍCULO Y MAQUINARIA

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°53, celebrada el 14 de Diciembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTÍCULO VII
MOCIONES

Acuerdo #18

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

“SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN LAS RECOMENDACIONES DADAS POR LA SEÑORA AUDITORA EN SU INFORME INF-AUIMA-04-2019, RELACIONADO CON EL INFORME DE AUDITORIA VEHÍCULO Y MAQUINARIA, NOS PRESENTE UN INFORME DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN DICHA AUDITORIA.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 18 de Diciembre del 2020
MAT-CM-1168-2020

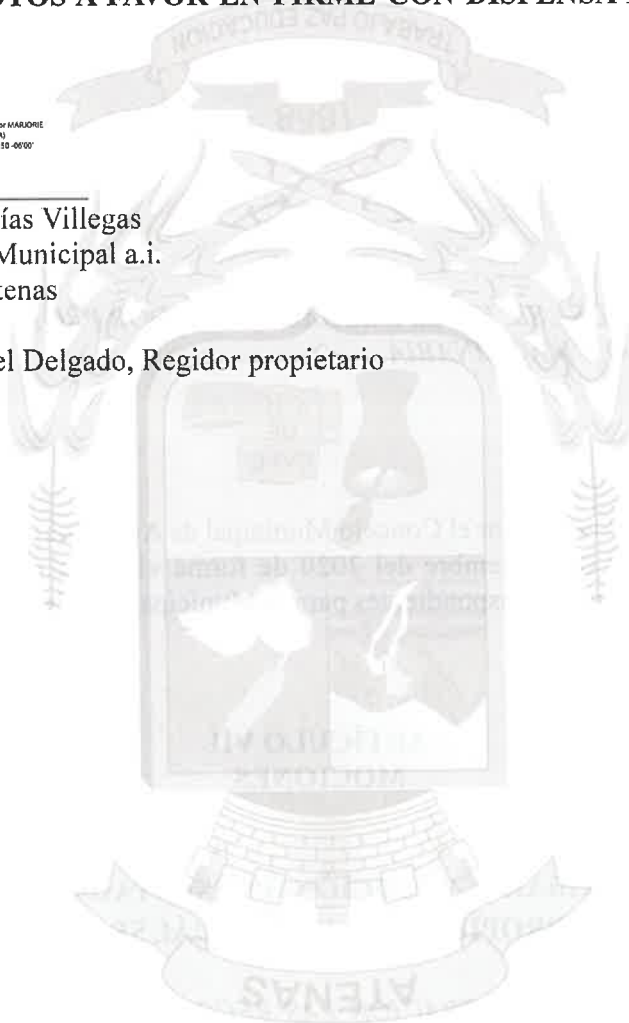
SOLICITAR LA POSIBILIDAD DE INSTALARLE GPS A LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN ESTO CON EL FIN DE TENER UN MEJOR CONTROL DE LOS TRASLADOS DE LOS MISMO."

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARJORIE
MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.12.18 08:50:00-06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo.
Anexo, Moción Uriel Delgado, Regidor propietario





Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Respuesta oficio MAT-CM-00335-2021

4 mensajes

Asada Balsa <balsaasada@gmail.com>

23 de abril de 2021, 10:32

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>, Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Adjunto nota

Respuesta a oficio MAT-CM-00335-2021

Saludos.

Maritza Madriz Delgado.**Administradora.****Asada de Balsa.****Alajuela, Atenas, Concepción.****84018273**

Balsa de Atenas /e.mail: balsaasada@gmail.com /Tel/fax:2446-86-58

Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

23 de abril de 2021, 14:27

Para: Asada Balsa <balsaasada@gmail.com>

Cc: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>

Buenas Tardes,

Reciba un cordial saludo. Se indica que adjunta nota en respuestas al oficio **MAT-CM-00335-2021**, pero en el correo no viene adjunta la nota.

Atentamente,



Municipalidad de Atenas

Licda. Tamara Bolaños González

Asistente | Secretaría del Concejo

Telf: 2446-5040 Ext 1048

Email: aconcejomunia@gmail.com

Dirección: Costado oeste del Parque Central

MUNICIPALIDAD DE ATENAS**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el

derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos

[El texto citado está oculto]

Asada Balsa <balsaasada@gmail.com>

23 de abril de 2021, 15:56

Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Envío documento
Al parecer no cago con el mensaje.
Saludos.

Maritza Madriz Delgado.
Administradora.
Asada de Balsa.
Alajuela, Atenas, Concepción.
84018273

Balsa de Atenas /e.mail: balsaasada@gmail.com /Tel/fax:2446-86-58

 Libre de virus. www.avast.com

[El texto citado está oculto]

 **023-2021 Concejo.pdf**
716K

Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

26 de abril de 2021, 7:35

Para: Asada Balsa <balsaasada@gmail.com>

Buenos Días,

Confirmando recibido.

Atentamente,



Municipalidad de Atenas

Licda. Tamara Bolaños González

Asistente | Secretaría del Concejo

Tel: 2446-5040 Ext 1048

Email: aconcejomunia@gmail.com

Dirección: Costado oeste del Parque Central

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

*****Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos*****

[El texto citado está oculto]

23 de abril de 2021

Balsa-023-2021

**Municipalidad de Atenas.
Concejo Municipal**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de la Asada de Balsa de Atenas.

Dando respuesta a lo solicitado en oficio MAT-CM-00335-2021 en donde nos solicitan si deseamos adherirnos a lo solicitado por el AYA.

Queremos hacer mención que el pasado 26 de marzo, en sesión extraordinaria de este respetable consejo, la Asada conjuntamente con el AYA, expusieron el proyecto de agua potable para el sector de Andrómeda N°3, en la cual se les solicitó, no seguir con el visado de nuevos planos de segregación en dicho sector, hasta tanto se puedan captar nuevas fuentes de agua potable, que permita el crecimiento poblacional. El acuerdo tomado en apoyo a lo solicitado al respecto en esa sesión da respuesta a la aclaración que se nos solicita y por ende manifestamos estar de acuerdo con lo solicitado por el AYA.

Agradecemos a la comisión de asuntos legales de la municipalidad, el dictaminar que el problema está en otorgamiento de nuevos visados de planos de segregación, ya que pensamos que más personas van a tener nuevos lotes y estos construirían al margen de la ley, como está comprobado que lo hicieron los moradores de ahí, construyeron sin permiso de construcción, por lo que negar dicho permiso no resolvería el problema.

Por lo que aclaramos nuevamente que lo que solicitamos es que se suspenda por parte de la municipalidad el visado de lotes segregados de Andrómeda N°3, hasta tanto se resuelva el problema de agua potable para consumo humano, que es lo que nos compete, ya que queremos aclarar el punto 3 de este oficio recibido, con respecto a disponibilidad de agua para actividades agrícolas y demás citadas, nosotros como Asada no regulamos esa disponibilidad, el sector parcelas tiene agua de Senara para esos fines, exceptuando la industrial entre otras que si requerirían de agua potable.

Sin más por el momento, se despide de ustedes,

Atentamente

María Teresa González Porras
Presidente de la Asada Balsa



(ASADA)
ASOC. ADM. ACUEDUCTO RURAL
DE BALSA ATENAS, C.R.
Céd. Jur. 3-002-266889

Antecedente



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 20 de Abril del 2021
MAT-CM-00335-2021

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Manuel Salas Pereira
Gerente General
Acueductos y Alcantarillados

Señor
María Teresa González
Presidenta
Asada de Balsa

ASUNTO: DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE SEGREGACIONES EN ANDRÓMEDA 3

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°78, celebrada el 12 de Abril del 2021, mediante la Plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES

a- Comisión de Gobierno y Administración

Dictamen de Comisión sobre Segregaciones en Andrómeda 3

Acuerdo # 24

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE SEGREGACIONES EN ANDRÓMEDA 3, EN EL CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

- 1. Sugerir a la Administración reforzar los controles en las construcciones sin permiso en Andrómeda, Balsa de Atenas.*
- 2. Solicitar a la Gerencia General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), se aclare si en el oficio GG-2020-03990, solo se solicita, No otorgar más permisos de Construcción en Andrómeda III, Balsa, Concepción de*



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 20 de Abril del 2021
MAT-CM-00335-2021

Atenas, o si por el contrario lo que procede sería no Visado de nuevos planos de segregación por parte de la Municipalidad de Atenas. Así mismo solicitar a la ASADA de Balsa, indique si es su deseo adherirse a esa solicitud efectuada por el AyA a este Concejo Municipal, como operador del sistema de distribución de agua potable en la localidad, si su intención es que se suspenda el otorgamiento de visados de planos para segregación o si pretende solo la suspensión del otorgamiento de permisos de construcción.

Ya que de acuerdo con recomendación de la Asesoría Legal de la Municipalidad de Atenas en su oficio MAT-GJ-302021-02, la suspensión de permisos de construcción no atendería el origen de las dificultades presentadas en el sitio, cuya génesis se encuentra en la autorización de visados de segregación:

... "Si se efectúa un análisis superficial del caso, es fácilmente evidenciable que dar una orden para no emitir más permisos de construcción no soluciona el fondo del asunto ya que los moradores del lugar han estado construyendo sin permiso y al margen de la Ley. Todos los permisos de construcción se tramitan mediante una plataforma digital del CFIA, en la cual intervienen varias instituciones, dentro de las que se encuentra el AyA y las ASADAS, si estas últimas toman la decisión de negar sus permisos, frenarían de manera definitiva el avance de la solicitud impidiendo el otorgamiento del permiso de construcción, razón por la cual no tiene sentido que la Municipalidad tome un acuerdo para impedir permisos de construcción al amparo del artículo 21 de la Ley orgánica del Ay A, cuando el propio instituto puede tomar las acciones según su competencia."...

- 3. Solicitar a la Administración, que el Departamento de Catastro, delimite la zona geográfica exacta donde se puede aplicar la suspensión de otorgamiento de visados de planos en la localidad de Balsa, Parcelas Andrómeda, hasta que El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la ASADA de Balsa comuniquen a la Municipalidad de Atenas que se cuenta con disponibilidad de recurso hídrico para fines agrícolas, de acuicultura, ganaderos, domésticos, industriales entre otros.*
- 4. Esperar la respuesta del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, así como de la ASADA de Balsa de Atenas, de la misma manera esperar la información solicitada a la Administración, específicamente al departamento de Catastro, para proceder a dictaminar el acuerdo a tomar por el Concejo Municipal.*



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 20 de Abril del 2021
MAT-CM-00335-2021

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁ-
MITE DE COMISIÓN.**

Sin más por el momento,

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.04.21
09:50:39 -06'00'



Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

c.c. Catastro y Topografía

c.c. Allen Lopez Baltodano, Dirección Jurídica

c.c. Yendri Murillo Burgos, UEN Gestión de Acueductos Rurales

Anexo, Dictamen de Comisión de Gobierno y Administración, Segregaciones en
Andrómeda 3

3

21 de Abril 2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Wilberth Aguilar Gatjens

Fecha 26/04/2021 Exp N° 9:41. am

Alcalde de Atenas

Asunto _____

Recibido por [Signature]

A nombre de los vecinos de la comunidad del Km40 y el mío propio, nos permitimos manifestarle nuestro más sincero agradecimiento por el trabajo realizado hace unos días en la calle que pasa por nuestra comunidad.

Queremos pedirle que haga extensivas nuestras felicitaciones al personal a cargo de este proyecto, ya que su comportamiento y trato nos llenó de satisfacción y fue muy respetuoso, lo que habla positivamente de su calidad como líder en la Municipalidad.

Por ésta razón nos parece oportuno destacar la forma profesional, respetuosa y colaboradora que hemos recibido de todas las personas con las que hemos conversado.

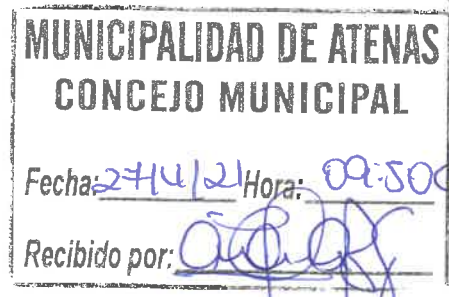
Aprovechamos para solicitar respetuosamente valorar para los períodos sucesivos, la posible inclusión en el presupuesto municipal del material y recursos que se estimen convenientes para realizar el mantenimiento y la asfaltada de esta calle, de manera tal que se pueda proteger el trabajo e inversión realizada tomando en cuenta el fuerte invierno que nos espera.

Asimismo quisiéramos solicitarle con todo respeto, incluirnos en la recolección de la basura ya que a la fecha tenemos que desplazarnos hasta río grande a depositarla para su respectivo desecho.

Agradeciéndole desde ya su gentil atención, me pondo a sus órdenes

[Signature]
Jesús Díaz Sánchez
Céd 5-0110-0589
Tel 8966-0003

Cc
Srs Consejo Municipal
Ing. Alfonso Castillo
Sr Mario Cordero



Martes 26 de Abril del 2021

Señores

CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

Presente.-

Nosotros, **Karolín de los Ángeles Víquez Ugalde**, mayor, casada, ama de casa, cédula número 2-495-832.en representación de mis hermanos, tíos y madre...

2-Carmen Elena Rosales Ugalde , Profesora, portadora de la cédula de identidad número 2-386-085, casada, vecina del Barrio Los Ángeles de Atenas 500 metros al Este de la Iglesia católica, mano izquierda en calle Ugalde

3- Alix Ramona Ugalde Alvarado, cédula 2 -212 -008, adulta mayor, cuidadora de paciente y ama de casa.

4- Gilbert Rosales Ugalde, mayor, cédula 2-414-810, soltero, con discapacidad motora severa.

5-Luis Ugalde Alvarado, Cédula: 5-116-205, mayor, casado, agricultor.

6-María Eugenia Gutiérrez Víquez, adulta mayor, cédula 2-226-749, ama de casa, viuda.

7-Edgar Francisco Ugalde Alvarado 5-141-406, mayor, casado, comerciante.

8-Carlos Luis Ugalde Alvarado, cédula 4-106-297, mayor, casado, transportista... todos vecinos de calle Ugalde.

Le saludamos y a su vez le solicitamos con todo respeto de acuerdo a nuestra potestad como administrados, una nueva audiencia al Consejo Municipal, esto para aclarar puntos importantes de acuerdo a la expediente entregado de **Calle Ugalde**. Creemos firmemente que son ustedes los que nos pueden ayudar ya que es una situación difícil para nuestra familia completa ,que nos quita la paz y la privacidad. Agradeciendo su atención...

Karolín Víquez Ugalde
KAROLIN VIQUEZ UGALDE

CEDULA=2-495-832

Señores:

Lic. Wilbert Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal de Atenas

Ing. Alfonso Castillo Saborío
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 27/04/21 Hora: 2:45 PM

Recibido por: *[Signature]*

Los suscritos, Carlos de León Díaz, cédula 8-0134-0081; Sofía Boirivant Morera cédula 1-1339-0328, propietaria de la finca 2-585476-000; Augusto Boirivant Morera, cédula 1-1433-0506, propietario de la finca 2-585475-000 ; Pablo Gutiérrez Espinoza, cédula 1-1173-0812, propietario de la finca 2-585470-000; Lourdes Eugenia Rodríguez Vargas, cédula 2-0393-0967, propietaria de la finca 2-585472-000; Juan Carlos Guevara Enriquez, cédula 5-0335-0070, propietario de la finca 2-585471-000; Asesoría y Servicio JMBB Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-706185, propietaria de las fincas 2-585473-000 y 2-585474-000; todos adquirimos el derecho de propiedad sobre las respectivas fincas antes indicadas, al amparo de la publicidad registral garantizada por el Registro Nacional, como piedra angular sobre la que se erige todo el régimen de propiedad en nuestro Estado de Derecho.

En tal condición, venimos a formular la siguiente solicitud:

HECHOS RELEVANTES

1. Al ver amenazado nuestro disfrute al derecho de propiedad obtenido con mucho esfuerzo, a causa de acciones de los residentes de Calle Ugalde, el 23 de julio de 2020 con oficio recibido en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Atenas, suscrito por los aquí gestionantes, todos propietarios de lotes segregados con frente a la referida calle, dirigido al señor Wilbert Martín Aguilar Gatjens, Alcalde de Municipal de Atenas, y al Ing. Alfonso Castillo Saborío, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de dicho Municipio, solicitamos ordenar la eliminación de una cerca colocada por los vecinos de Calle Ugalde, sobre la calle pública, con el objeto de impedirnos el acceso a nuestras propiedades por medio de dicha calle.
2. El 13 de agosto 2020, Adonías Salas Miranda, solicitó a la Municipalidad de Atenas, dar constancia del carácter de calle pública de la Calle Ugalde, que sirve de acceso a los lotes segregados con acceso a dicha calle, de conformidad con los planos inscritos en el Catastro Nacional, según los planos: A-2120823-2019; 2120824-2019; 2120826-2019; 2120827-2019; 2120828-2019; 2120829-2019; y 2120830-2019.

3. El 13 de agosto 2020 con Oficio MAT-GV-340-2020-3, la Municipalidad de Atenas, por medio del Ing. Alfonso Castillo Saborío, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de dicho Municipio, indicó que la calle conocida como Calle Ugalde, ubicada en el Distrito Los Ángeles del Cantón de Atenas, la cual tiene una longitud de 140 metros y un ancho promedio de 7 metros, **tiene el carácter de pública**, y se encuentra incluida como camino público dentro de la Red Vial del Cantón de Atenas.
4. El 28 de setiembre 2020 mediante Oficios MAT-GV-397-2020-1 y MAT-GV-398-2020-1, el Ing. Alfonso Castillo Saborío, en su condición de Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Atenas, respondió solicitud de las señora Elena Rosales y Emilia Sandoval, respectivamente, con respecto a la constitución de Calle Ugalde como calle pública, indicando que dicha calle **se formó con carácter de calle pública**, al amparo del Artículo III, Punto 2.6.5 de la Ley de Planificación Urbana, vigente al momento de creación de dicha calle, misma que fue creada mediante Plano A-595132-99, del cual adjunta copia a la referidas respuestas.
5. El 30 de setiembre del 2020, con oficio presentado a la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Atenas, en nuestra condición de nuevos adquirentes de lotes con frente a Calle Ugalde, a quienes se nos limita el acceso por medio de dicha calle, solicitamos al Alcalde Municipal de Atenas, y al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de dicho Municipio, notificar a los vecinos sobre el carácter público de dicha calle, y ordenarles quitar la cerca de alambre que les limita el acceso a sus propiedades.
6. El 29 de octubre de 2020, con Oficio MAT-GV-457-2020-1, el Ing. Alfonso Castillo Saborío, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Atenas procedió a notificar a los vecinos de Calle Ugalde el carácter público de dicha calle, de conformidad con el Artículo III, Punto 2.6.5 de la Ley de Planificación Urbana, vigente al momento de creación de dicha calle.
7. El 2 de diciembre de 2020, con Oficio MAT-GV-500-2020-1, el Ing. Alfonso Castillo Saborío, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, informó al señor Wilbert Martín Aguilar Gatgens, Alcalde de la Municipalidad de Atenas, que luego de consulta realizada a la Secretaría del Consejo de dicho Municipio sobre la creación de la Calle Ugalde, en razón de la fecha de su creación, no se logró encontrar a nivel municipal un acuerdo en tal sentido, y que su autorización fue emitida por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, de lo cual existen planos visados por dicho instituto, como el Plano A-595132-99. Menciona también que dicha calle no está incluida en el inventario de caminos de este Municipio.

8. El 13 de octubre de 2020, la Sala Constitucional, bajo el Expediente 20-018322-0007-CO, dio trámite a un recurso de amparo interpuesto por la señora Carmen Elena Rosales Ugalde contra la Municipalidad de Atenas, donde alega:

- Que su familia es propietaria de la finca 2-249157-000 sobre la que por su propia cuenta realizaron obras de infraestructura para abrir una calle privada de acceso a toda la propiedad, para conectar la misma con la calle pública.
- Que se enteró por medio de terceros, que la Municipalidad de Atenas calificó esa calle como pública, sin haberlo solicitado su familia ni haber sido notificada de tal gestión.
- Que la Municipalidad ha adoptado y ejecutado actos que perturban su derecho de propiedad, y que las respuestas recibidas de parte del municipio no satisfacen sus intereses.

9. El 15 de enero de 2021, la Sala Constitucional en Resolución Número 2021000349 declaró sin lugar el recurso de amparo, por considerar que lo alegado por la recurrente corresponde a aspectos de legalidad ordinaria, que no deben ventilarse en la vía excepcional del recurso de amparo.

Además, considera la Sala Constitucional que las gestiones de la recurrente fueron atendidas por la Municipalidad de Atenas, y que lo acusado por la recurrente versa sobre su disconformidad con la respuesta dada por la municipalidad y el fundamento de la misma, lo cual deberá discutir en las instancias administrativas o judiciales competentes.

10. Contrario a lo afirmado por la firmante del recurso de amparo ante la Sala Constitucional, de acuerdo con documentación aportada por la Municipalidad de Atenas al contestar dicho recurso, y con vista del Registro Público de Bienes Inmuebles, sobre la referida Calle Ugalde, aparecen inscritas las Fincas del Partido de Alajuela, Cantón Quinto Atenas, Distrito primero, números 2-249151; 2-249152; 2-249153; 2-249154; 2-249155; 2-249156; 2-249157; y 2-249158; **todas las cuales aparecen inscritas con acceso a calle pública.**

La inscripción de cada una de esas fincas se realizó por medio de escritura pública, suscrita a entera voluntad de los titulares de derechos sobre dichas fincas, lo cual nuevamente desde la perspectiva de la publicidad registral, confirma que quienes hoy nos impiden de manera ilegítima el acceso a nuestras propiedades, tienen pleno conocimiento de la naturaleza pública de dicha calle. Una calle no podría ser pública para unos vecinos y privada para otros.

11. La Ley de Construcciones N° 833 de 2 de noviembre de 1949, establece en su artículo 7º, que todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General

de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, **aparezca como vía pública se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario**, que deberá rendir aquél que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. **Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate.**

12. Los actos de obstaculización al derecho de acceso público a los nuevos propietarios por parte de los vecinos tradicionales ha continuado y ha ido subiendo de tono.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Los artículos 22 y 45 de la Constitución Política, que garantizan respectivamente, la libertad de tránsito y la inviolabilidad de la propiedad.

El artículo 7 de la Ley de Construcciones N° 833 de 2 de noviembre de 1949, en caso de duda sobre la naturaleza pública de una calle, **establece la presunción de publicidad**, salvo prueba en contrario, y garantiza que mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, **nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate.**

La Ley General de Caminos N° 5060 del 22 de agosto de 1972, dispone en su artículo 1° que corresponde a las municipalidades la administración de la Red Vial Cantonal. El artículo segundo, por su parte, indica que las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción.

En su artículo 2 BIS, adicionado por el artículo único de la Ley Eficiencia en la construcción, el mantenimiento y el mejoramiento de la red vial cantonal y nacional, N° 9789 del 9° de diciembre del 2019, dispone que los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional existente **tendrán la potestad para remover en virtud del interés público**, sin previa autorización de las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), todo obstáculo, situado en el derecho de vía legalmente constituido, sin que ello signifique transgresión a la normativa ambiental; lo anterior, siempre que el derecho de vía se encuentre localizado fuera de áreas de protección y áreas silvestres protegidas o cuando se trate de árboles vedados.

De acuerdo con el artículo 19 de la referida Ley General de Caminos, no podrán hacerse construcciones o edificaciones de ningún tipo frente a caminos vecinales y calles sin la aprobación escrita de la Municipalidad correspondiente. Las personas que incumplan el presente artículo estarán sujetas a las multas que indique la presente ley y tendrán un plazo improrrogable de 15 días para quitar por su cuenta la obra realizada.

El artículo 32 de la ley de comentario, dispone que **nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles**

entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o las disposiciones de esta ley. La resolución judicial se comprobará con certificación de la misma, y la adquisición con el título respectivo; ambas deberán mostrarse y facilitarse a la autoridad que lo exija.

Quien contraviniera lo anterior será juzgado conforme a las leyes penales correspondientes si, según la naturaleza del hecho, se determina la existencia del delito indicado por el artículo 227 del Código Penal o la contravención prevista en el artículo 400 del mismo Código, todo ello sin perjuicio de la reapertura de la vía sin lugar a indemnización alguna por mejoras o construcciones.

Es obligación de los funcionarios de caminos denunciar ante quien corresponda la contravención referida a iniciar las diligencias administrativas que establece el artículo siguiente para la reapertura de la vía.

Finalmente, el artículo 33 de esa misma ley, establece el procedimiento para la reapertura de la vía, según el cual, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la Municipalidad en caso de calles de su jurisdicción, por sí o a instancia de los funcionarios de caminos o de cualquier persona procederá a levantar una información que hará constar, mediante declaración de tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y de reconocida buena conducta que el camino estaba abierto al servicio público o de particulares y desde cuándo ha sido estrechada o cerrada e incluirá su informe técnico de la Oficina correspondiente. Oído el infractor y comprobado en la información que el camino fue cerrado o estrechado sin la debida autorización, o que estuvo al servicio público por más de un año, el Ministerio o la Municipalidad ordenará la reapertura en un plazo perentorio no mayor de tres días y en rebeldía del obligado, ejecutará por su cuenta la orden.

PETITORIA

Al amparo de las anteriores normas jurídicas, solicitamos lo siguiente:

1. Que la Municipalidad de Atenas quite la cerca y elimine todo obstáculo colocado por los vecinos de Calle Ugalde frente a nuestras propiedades, pues tiene como fin limitar la entrada y salida por calle pública.
2. Que se advierta y notifique a los vecinos de Calle Ugalde sobre la eliminación de los obstáculos colocados frente a nuestras propiedades.
3. Que se ejecuten los actos administrativos que la Municipalidad de Atenas ha emitido respecto al carácter de calle pública de la Calle Ugalde, en razón de la validez y eficacia de los mismos.
4. Que se les prevenga a los vecinos que impiden el paso no obstaculizar la entrada y salida frente a calle pública de nuestras propiedades por ningún medio.


5. Que la Municipalidad de Atenas realice las gestiones necesarias para que al amparo de la publicidad registral se garantice el carácter de calle pública de la Calle Ugalde.

NOTIFICACIONES


Atenderemos notificaciones al correo electrónico sofi.bmorera@gmail.com y ovidiomr@hotmail.com

Para cualquier consulta sírvase tener el teléfono 8877-4957 de Sofía Boirivant Morera.

Atenas, 27 de abril, 2021.



Carlos de Leon Díaz



Sofía Boirivant Morera



Pablo Gutiérrez Espinoza



Lourdes Eugenia Rodríguez Vargas



Juan Carlos Guevara Enriquez



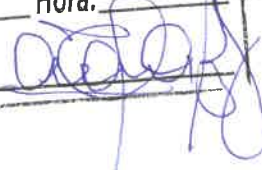
Augusto Boirivant Morera

Asesoría y Servicio JMBB Sociedad Anónima

Cc. Concejo Municipal de Atenas.

Martes 4 de mayo, 2021.

Consejo Municipal.
Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL
Fecha: 04/05/21 Hora: 10:01 am.
Recibido por: 

Quien suscribe, Sofia Boirinant Morera, con cédula de identidad 1-1339-0328, por medio de la presente cordialmente los saluda y a su vez, solicito:

En atención a la solicitud del 27 de abril del presente año, suscrita por los vecinos de Calle Ugalde, enviada con copia en la misma fecha, solicito audiencia para exponer nuestro caso previo al análisis y consideraciones finales a determinar por el Consejo Municipal.

Agradezco la atención a la presente.



6.

Marjorie Mejías Villegas

De: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 28 de abril de 2021 10:24
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Salon Rio grande
Datos adjuntos: MAT-AUI-0101-2021 Salon Río Gde. resultado final al Concejo.pdf

Favor confirmar recibo





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio

MAT-AUI-101-2021

Atenas, 28 de abril de 2021

Señores Concejo

Municipalidad de Atenas

Estimados señores:

Título: Informe sobre resultado final de estudio de auditoría sobre la mano de obra y pintura salón Río Grande

Me permito saludarlos, en mi condición de Auditora Interna de la Municipalidad de Atenas, Alajuela, actuando en ejercicio de las competencias de fiscalización contenidas en la Ley General de Control Interno, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Atenas y las directrices de la Contraloría General de la República, se les hace de conocimiento.

Esta auditoría ha realizado un Estudio Especial, derivado del análisis acerca de la forma en que de la Municipalidad de Atenas fiscaliza la ejecución de la contratación de servicios para la pintura del salón de Río Grande, aparentemente en forma irregular. Del mismo ha resultado un producto final el cual se le ha remitido a la autoridad competente para que valore los hallazgos y eventual apertura de procedimiento administrativo, esto mediante oficio número **MAT-AUI-100-2021**.

Considerando el deber de confidencialidad previsto en el artículo 6 de la "Ley general de control interno", N° 8292, y en el artículo 8 de la "Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública", N° 8422, del contenido de dicho documento se encuentra inhibida esta auditoría de ponerlo en conocimiento de **este** órgano colegiado. Es bueno recordar que el documento posteriormente va a ser público.

Atentamente,

MARICRUZ
ARCE DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARICRUZ ARCE DELGADO
(FIRMA)
Fecha: 2021.04.28 10:15:41
-06'00'

Mag. Maricruz Arce Delgado.
Auditora Interna

cc. Expediente estudio

7.

Marjorie Mejías Villegas

De: Gerardo Avalos <faetornis@yahoo.com>
Enviado el: miércoles, 28 de abril de 2021 13:21
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; aconsejomunia@gmail.com
Asunto: Solicitud de audiencia o espacio para presentar tema en próxima reunión del Concejo Municipal
Datos adjuntos: carta concejo municipal.pdf

Estimados Sres Concejo Municipal,

Por este medio, les solicito un espacio para presentar un problema de vertido ilegal de aguas en Santa Eulalia de Atenas. El asunto está descrito en la carta adjunto, la cual contiene fotografías y enlaces a videos que muestran la gravedad de la situación. Espero contar con el espacio. Les agradezco de antemano la atención. Atte,

Dr Gerardo Avalos

Full Professor of Botany and Tropical Ecology

Catedrático

School of Biology, University of Costa Rica UCR, PO BOX 2060 San Pedro, San Jose Costa Rica

Director, Center for Sustainable Development Studies, The School for Field Studies, 100 Cummings Center Suite 534-G Beverly, Massachusetts 01915-6239, USA

Editor, Boletín Zeledonia (www.zeledonia.com)

US ADDRESS: Gerardo Avalos CR129X26332N, 9990 NW 14th St. #110, Doral FL 33192 USA

email: faetornis@yahoo.com

<http://www.fieldstudies.org/faculty-staff/gerardo-avalos>

SUCCESS: Only those who dare to fail greatly can ever achieve greatly

28 de abril del 2021

Sres Concejo Municipal

Municipalidad de Atenas,

Mi nombre es Gerardo Avalos. Yo soy vecino de Santa Eulalia, Calle Nueva, 50m N y 50m Este de la Sodita La Prosperidad, mano derecha, portón negro al fondo. Desde el año pasado, el Sr. Carlos Barrantes, quien tiene un terreno en Calle Barrantes cerca de mi propiedad, hizo un considerable levantamiento de tierra, que cambió radicalmente la topografía del lugar así como el desfogue natural de las aguas. Dicho predio tiene una altura de hasta 4-6 m en su punto más alto. Tengo entendido que el fin es convertir el predio en un plantel para el estacionamiento de camiones. El Sr. Barrantes no tiene ningún tipo de permiso de construcción para hacer dicha obra. Esta situación la denuncié el año pasado ante la Municipalidad, que hizo una inspección y sacó un reporte erróneo, indicando que no se vertían inapropiadamente aguas servidas de las propiedades vecinas, cuando esto claramente no era cierto.

El Sr. Barrantes construyó una alcantarilla que colecta y desvía TODAS las aguas servidas (grises y jabonosas), colectadas en techos, cocheras, etc., de la Calle Barrantes y las vierte ilegalmente en mi propiedad luego de pasar por el terreno de un vecino que está intermedio entre las dos propiedades. Me reuní con el alcalde Wilbert Alvarado y con el ingeniero municipal el 20 de abril 2021, y ambos me dijeron que no podían hacer nada pues ya la construcción estaba en pie. La Municipalidad de Atenas más bien instaló un sistema de más de 17 alcantarillas de 90cm de ancho en la misma calle a la orilla de la propiedad del Sr. Barrantes, y las conectó con la que este señor construyó, en un tiempo record (ver tofos al final), cuando muchas comunidades atenienses pasan años rogando por una alcantarilla que evite que se les inunde la casa. En vez de resolver el problema, estas alcantarillas colectan más agua, y la vierten de forma directa y sin obstáculos, en mi propiedad. La cantidad de agua ahora es exagerada, y pasa a una gran velocidad a través de mi propiedad inundándola y erosionándola, y dejando malos olores. De todos es conocido que este tipo de aguas (pues incluye aguas grises) transmiten el COVID. El flujo de agua es continuo, pues si no hay aguaceros fuertes, se depositan aguas jabonosas, grises y grasosas en mi propiedad. Disponer de tal forma de las aguas y verterlas sin importar las consecuencias es claramente un delito ambiental. Estos dos videos hablan por sí solos: (<https://youtu.be/sMikfmt5Q8E>, <https://youtu.be/KRrpZSdTu88>). Adjunto fotografías al final de esta carta que demuestran la gravedad de la situación. Es claro y evidente que estas aguas salen de la alcantarilla que hizo el Sr. Barrantes como se observa en el primer video.

La Municipalidad debería obligar a los vecinos a disponer correctamente de sus aguas y contar con todos los permisos ANTES DE CONSTRUIR. Además, la Municipalidad debería cumplir la ley, y no empeorar el problema, sino resolverlo, y garantizar un desfogue adecuado que no ponga en peligro la salud y el valor de las propiedades de los habitantes del cantón. Las aguas están contaminadas pues recogen todo lo que los vecinos

quieran poner en los caños. La respuesta del señor alcalde y del ingeniero municipal ha sido prometer notificar a este vecino para que se ponga al día con los permisos, más que clausurar una obra que ni siquiera debió haber empezado, y menos haber completado, como es su obligación legal, pues carece de toda viabilidad técnica y ambiental. Además, se usaron recursos municipales para finalizar una obra que desde el inicio nunca tuvo los permisos de ley.

Por estas razones, acudo al Concejo Municipal para que resuelva este problema mediante la corrección de las obras en las cuales ha participado la Municipalidad, además de cerrar o demoler una obra que no tiene permisos. Quedo a la espera de su respuesta. Atte,

**GERARDO
FRANKLIN AVALOS
RODRIGUEZ (FIRMA)**

Digitally signed by GERARDO FRANKLIN AVALOS
RODRIGUEZ (FIRMA)
DN: serialNumber=CPF-01-0707-0014,
sn=AVALOS RODRIGUEZ, givenName=GERARDO
FRANKLIN, c=CR, o=PERSONA FISICA,
ou=CIUDADANO, cn=GERARDO FRANKLIN
AVALOS RODRIGUEZ (FIRMA)
Date: 2021.04.28 13:10:49 -06'00'

Dr. Gerardo Avalos

Director Centro de Estudios Sobre Desarrollo Sostenible

Catedrático de la Escuela de Biología, Universidad de Costa Rica

Email: faetornis@yahoo.com

Cel. 8991.3252

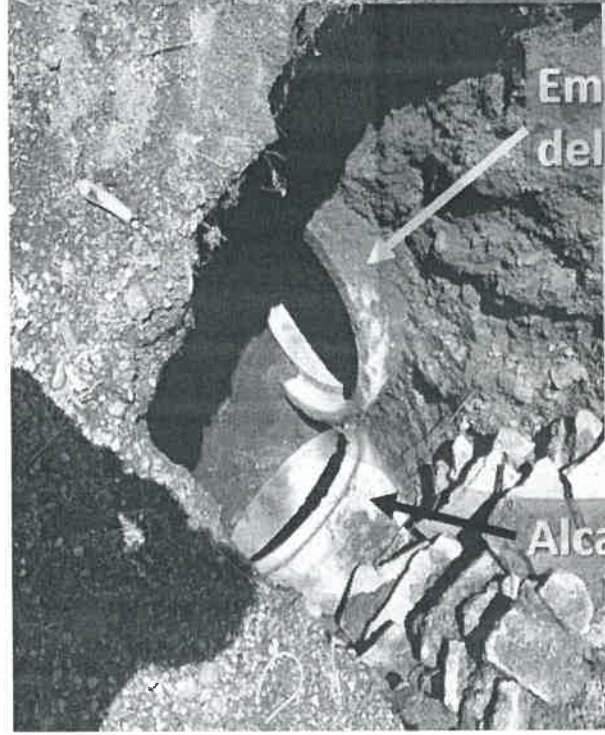


Maquinaria de la
Municipalidad instalando
alcantarillas





Empalme de alcantarillas municipales con la del Sr. Barrantes



Empalme con alcantarillas del Sr. Barrantes

Alcantarilla municipal

8

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 28 de abril de 2021 12:08
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta MAT-CM-0346
Datos adjuntos: MAT-DA-0447 Remision respuesta MAT-CM-0346 estado mallas plaza Sabana Larga.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-0346.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite el acuerdo MAT-CM-0346-2021 para lo correspondiente, según lo solicitado.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 28 de abril 2021
Oficio MAT-DA-0447

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0346-2021. INFORME
ESTATUS COLOCACION MALLA EN
PLAZA DEPORTES SABANA LARGA**

Presente:

Por este medio se le remite el oficio MAT-PLANIF-0028-2021, el cual da respuesta al acuerdo MAT-CM-0346-2021 el cual indica el estatus de la colocación de la malla en la Plaza de deportes de Sabana Larga.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

WILBERTH	Firmado digitalmente
MARTIN	por WILBERTH
AGUILAR	MARTIN AGUILAR
GATJENS	GATJENS (FIRMA)
(FIRMA)	Fecha: 2021.04.28 11:48:33 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Alcaldía Municipal

27 ABR 2021

RECIBIDO:

HORA:

Atenas, 27 de abril de 2021
Oficio MAT-PLANIF-0028-2021

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: Respuesta a acuerdo Concejo Municipal MAT-CM-0346-2021. Estado del proyecto Sabana Larga. Distrito Jesús

Estimado señor

Según el acuerdo traslado mediante el oficio MAT-DA-0425-2021, el proyecto se encuentra formulado bajo el nombre de Colocación de Malla Perimetral en la plaza de deportes de Sabana Larga por un monto de \$4.286.999.54 presentado en el Departamento de Planificación el 28 de julio del año 2020.

El proyecto se encuentra en espera que exista la disponibilidad presupuestaria para ser incluido a través de un Presupuesto Ordinario o Extraordinario según corresponda.

Sin otro particular al respecto

Ana Patricia Calvo Araya
Planificadora
Municipalidad de Atenas



C.C. Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 21 de Abril del 2021
MAT-CM-00346-2021

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Diego González Morales
Regidor Municipal
Concejo Municipal de Atenas

ASUNTO: CONSULTA SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN DEL PROYECTO DEL COMITÉ DE DEPORTES DE SABANA LARGA PARA CERRAR EL PERÍMETRO DE LA CANCHA

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°78, celebrada el 12 de Abril del 2021, mediante la Plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS

El Sr. Diego González, Regidor propietario, como tercer punto, indica que, se reunió como representantes del Comité de Deportes de Sabana Larga y le comentan que, en su momento se presentó a la Sra. Patricia Calvo de Planificación un proyecto para cerrar el perímetro de la cancha, por solicitan se les indique en qué estado de situación en el que se encuentra dicho proyecto.

La Sra. Presidenta, indica que, se le debe hacer la consulta a la Sra. Calvo y al CCDR.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que fue un proyecto planteado directamente con el Depto. de Planificación.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 21 de Abril del 2021
MAT-CM-00346-2021

Acuerdo # 34

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA CONSULTA REALIZADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, A FIN DE QUE EL DEPTO. DE PLANIFICACIÓN BRINDE INFORMACIÓN RESPECTO AL ESTADO DE SITUACIÓN DEL PROYECTO DEL COMITÉ DE DEPORTES DE SABANA LARGA PARA CERRAR EL PERÍMETRO DE LA CANCHA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sin más por el momento,

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.04.21
13:28:04 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo



Marjorie Mejías Villegas

De: Carlos Salazar <csalazar@utn.ac.cr>
Enviado el: miércoles, 28 de abril de 2021 15:11
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Solicitud de inspeccion en Calle Los Vientos Sector Este Concepcion de Atenas
Datos adjuntos: Imagen 2.pdf; Solicitud de inspeccion.pdf; Imagen 1.pdf

Para ser incluido en la correspondencia del dia martes 04 de mayo del 2021

gracias

Uni
Carlos Manuel Salazar León
Regidor Suplente
Celular: 84609738

Atenas 28 de abril del 2021

Municipalidad de Atenas
Consejo Municipal

Solicitar a la administración coordinar con el departamento que corresponda, inspeccionar la calle conocida como (calle los vientos) ubicada en el Sector Este de Concepción de Atenas, inventariada por el MOP código 2-05-160-00.

Dicha calle es publica, y desde el año 2020 esta presupuestada para su reparación, sin embargo, hasta la fecha no se ha realizado, y a raíz de las lluvias del año pasado y las que se han generado durante este año se deterioro considerablemente.

Los vecinos de la zona están muy preocupados ya que es utilizada por muchos adultos mayores y niños. Cabe destacar que en dos ocasiones se han presentado accidentes de caídas causando una de estas una factura de cadera a una adulta mayor. Y el pasado martes 27 de abril otra adulta mayor sufrió una caída golpeándose el brazo.

Por lo anterior expuesto solicito la inspección de la calle para corroborar su estado actual, además se me indique para cuando esta agendada su intervención y se me certifique el presupuesto disponible para la misma.

Lo anterior en el termino de 10 días que establece la ley.

Adjunto imágenes



Carlos Manuel Salazar Leon
Regidor suplente
csalazar@utn.ac.cr





De: JOHNNY WALSH AGUERO <jwalsh@msj.go.cr>
Enviado el: miércoles, 28 de abril de 2021 15:26
Para: SANDRA PATRICIA SOTO TORRES; STEPHANIE DAMRON CARAVACA;
despachopresidente@presidencia.go.cr; correspondencia.ministro@misalud.go.cr;
cnve@misalud.go.cr; Abangares1; Abangares2; Abangares3; Acosta1; Acosta2; Acosta3;
Alajuela1; Alajuelita1; Alajuelita2; Alvarado1; Alvarado2; Alvarado3; Aserrí1; Aserrí2;
Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas;
Bagaces1; Bagaces2; Bagaces3; Barva1; Barva2; Belén1; alcalde@belen.go.cr; Buenos
Aires1; Buenos Aires2; alcaldía@munibuenosaires.go.cr; Cañas 1; Carrillo1; Carrillo2;
Cartago1; Cartago2; Cartago3; Corredores1; Corredores2; Corredores3; Coto Brus1;
Coto Brus2; Curridabat1; xinia.duran@curridabat.go.cr; Desamparados1;
Desamparados2; Desamparados3; Dota1; Dota2; El Guarco1; Escazú1; Esparza1;
Esparza2; cvargas@muniesparza.go.cr; Flores1; Flores2; Garabito2; Goicoechea1;
Goicoechea2; Goicoechea3; Golfito1; Golfito2; Golfito3; Grecia1; Grecia2; Grecia3;
Guácimo1; alcaldía@municipiguatuso.go.cr; Guatuso1; Heredia1; Heredia2; Heredia3;
Hojancha1; Hojancha2; Jimenez1; Jiménez2; La Cruz1; La Cruz2; La Cruz3; La Unión1;
La Unión2; León Cortés1; alcalde@munileco.go.cr; Liberia1; Liberia2; Liberia3; Limón1; Los
Chiles 3; asistentealcalde@municipioschiles.com; Los Chiles2; Los Chiles3; Matina1; Montes
de Oca1; Montes de Oca2; Montes de Oca3; Montes de Oca4; Montes de Oro1; Montes
de Oro2; alcalde@municipiosdeoro.go.cr; Mora1; Mora2; Mora3; Moravia1;
Nandayure1; Nandayure2; Nandayure3; Naranjo1; jchaves@naranjo.go.cr; Nicoya1;
Oreamuno1; Oreamuno2; Orotina1; alcaldía@municipiorotina.go.cr; Osa3; Palmares1;
Palmares2; Palmares3; Paraíso1; Paraíso2; Parrita1; Parrita2; Pérez Zeledón1; Pérez
Zeledón2; Poás1; Poás2; Poás3; Pococí1; Puntarenas; Puriscal1; Puriscal2; Quepos1;
Quepos2; San Carlos1; San Carlos2; San Isidro1; San Isidro2; San Isidro3; San José1; San
Mateo1; San Pablo1; San Rafael1; San Rafael2; San Ramón1; San Ramón2; Santa Ana1;
Santa Ana2; Santa Ana3; Santa Bárbara1; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; Santa Cruz1;
Santa Cruz2; Santa Cruz3; Santo Domingo1; Santo Domingo2; Santo Domingo3;
Sarapiquí1; Sarchí1; Sarchí2; Siquirres1; mmclean@siquirres.go.cr;
pameladennis@siquirres.go.cr; Talamanca1; Talamanca2; Talamanca3; Tarrazú1;
Tarrazú2; Tarrazú3; Tibás1; Tibás2; Tilarán1; Tilarán2; juanpablo.barquero@gmail.com;
Turrialba1; Turrialba2; Turrialba3; Turrubares1; Turrubares2; Upala1; Upala2; Upala3;
Vásquez de Coronado1; Vásquez de Coronado2; Zarcero1; Zarcero2; Zarcero3; Kevin
Campos Angulo; alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr;
secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr
CC: JENNIFER RAMIREZ FALLAS; RODNEY ZUÑIGA GUZMAN
Asunto: NOTIFICACIÓN ACUERDO 10, SESIÓN ORDINARIA 51 - APOYO MUNI. LA UNIÓN -
VACUNACIÓN PERSONAL MÁS RIESGO.
Datos adjuntos: Acuerdo 10 sesión ordinaria 051.pdf

Ingeniero
Johnny Araya Monge
ALCALDE DE SAN JOSÉ

Máster
Carlos Andrés Alvarado Quesada
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Doctor

Daniel Salas Peraza, Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Máster
Alexander Solís Delgado
PRESIDENTE DE COMISIÓN DE EMERGENCIAS

Señores
COMISION NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA

Señores
CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS

Estimados señores:

Adjunto se les notifica el Acuerdo 10 tomado por el Concejo Municipal de San José en Sesión Ordinaria 51 del 20 de abril de 2021, referente a:

Apoyar Acuerdo de la Municipalidad de La Unión para aplicación de vacunación al personal con más riesgo de contagio.

FAVOR INFORMAR SI EL DOCUMENTO LLEGA CONFORME.

Saludos cordiales.

Johnny Walsh Agüero
Sección Actas y Acuerdos
Concejo Municipal de San José
jwalsh@msj.go.cr / 2547-6798





Municipalidad de San José
Secretaría Municipal

28 de abril de 2021.
DSM-742-2021

Ingeniero
Johnny Araya Monge
ALCALDE DE SAN JOSÉ

Máster
Carlos Andrés Alvarado Quesada
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Doctor
Daniel Salas Peraza, Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Máster
Alexander Solís Delgado
PRESIDENTE DE COMISIÓN DE EMERGENCIAS

Señores
COMISION NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA

Señores
CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 10 Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°051, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 27 abril del año Dos mil veintiuno, que a la letra dice:

Por UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva, se aprueba el Dictamen 193-CAJ-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se acuerda:

"Apruébese y tómese acuerdo en referencia a dictamen 191-CAJ-2021 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS suscrito por los miembros: MARÍN GÓMEZ, BARRANTES VILLARREAL, MONGE CABEZAS, ACEVEDO ACEVEDO, que dice:

ASUNTO: Expediente: 76.55-2020-2024: La Municipalidad de La Unión y otras, solicitan voto de apoyo para que se tome en cuenta a los funcionarios de primera línea, como prioritarios en la aplicación de la vacuna contra el COVID-19.



Página 2.
28 de abril de 2021.
DSM-742-2021

RESULTANDO

PRIMERO: Mediante oficio número MLU-SM-261-2020-2024, el cual ingresa por medio de la Correspondencia en la sesión ordinaria de este Concejo Número 50 de fecha 20 de abril, trasladado a estudio de la Comisión de Asuntos Jurídicos en fecha del 21 de Abril del 2021, la Municipalidad de La Unión y otras, solicitan voto de apoyo para que se tome en cuenta a los funcionarios de primera línea de las Municipalidades como lo son recolectores de residuos, aseo de vías y de acueducto municipal, para que se les aplique la vacuna contra el COVID-19, como grupo prioritario.

SEGUNDO: Que en reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el martes 27 de abril del 2021 y según consta en el Acta N°21, se acuerda aprobar dicha solicitud.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Licenciada Raquel Tencio Montero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago, dirige oficio al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada; al Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, Msc. Alexander Solís Delgado; al Ministro de Salud Dr. Daniel Salas Peraza y a la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, para que tengan como prioritarios en el esquema de vacunación contra el Covid 19, a los funcionarios de primera línea de las municipalidades en los puestos de recolección de residuos, aseo de vías y de acueducto municipal.

SEGUNDO: Que el país enfrenta la crisis sanitaria más importante de su historia y que debe ser atendida en especial por los 82 municipios del país en lo que a recolección y aseo de vías corresponde, exponiendo a los funcionarios que realizan esta labor a un peligro constante de contagio, por lo que es apremiante protegerlos y en consecuencia asegurar el servicio que los municipios prestan.

TERCERO: Que la Municipalidad de San José, siendo una de la más importantes y capital del país, es llamada a asumir un papel protagónico en la lucha contra la pandemia, de tal manera que debe velar por el bienestar y protección de la salud de los ciudadanos y de sus funcionarios, en ese



Página 3.
28 de abril de 2021.
DSM-742-2021

sentido la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal apoyar la solicitud de la Municipalidad de La Unión, para que las autoridades del país tomen en cuenta a los funcionarios de primera línea de las Municipalidades en los puestos de recolección de residuos, aseo de vías y de acueducto municipal, y se les aplique la vacuna contra el Covid-19, a la brevedad posible.

POR TANTO:

A la luz del dictamen 193-CAJ-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de San José manifiesta:

PRIMERO: Que la Municipalidad de San José siendo una de la más importantes, y capital del país, es llamada a asumir un papel protagónico en la lucha contra la Pandemia, de tal manera que debe velar por el bienestar y protección de la salud de los ciudadanos y de sus funcionarios, en ese sentido se hace respetuosamente la solicitud para que las autoridades del país tomen en cuenta a los funcionarios de primera línea de las Municipalidades en los puestos de recolección de residuos, aseo de vías y de acueducto municipal, y se les aplique la vacuna contra el Covid-19, a la brevedad posible.

Además de apoyar el Acuerdo de la Municipalidad de La Unión para que las autoridades, en igual sentido, apliquen la vacunación al personal con más riesgo de contagio atendiendo a la petición de la Licenciada Raquel Tencio Montero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago, en apoyo a sus gestiones ante la Presidencia de la República y de la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.

SEGUNDO: Notifíquese a todos los Concejos Municipales del país, Casa Presidencial, Ministerio de Salud y a la Comisión Nacional de Emergencias."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ILEANA MARIA ACUÑA JARQUIN
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por ILEANA MARIA
ACUÑA JARQUIN
(FIRMA)
Fecha: 2021.04.28
14:56:42 -06'00'

Licda. Ileana Acuña Jarquín
Jefe, Departamento Secretaría Municipal
KSG.
CC: SARD.

De: María Rebeca Padilla Morales <mpadilla@uned.ac.cr>
Enviado el: jueves, 29 de abril de 2021 09:56
Asunto: Rendición de cuentas 2021 Programa de Regionalización UNED
Datos adjuntos: Rendición de cuentas Nacional 20021.jpeg

¡Buen día!

Reciba un cordial saludo de parte de las personas integrantes del Programa de Regionalización de la Universidad Estatal a Distancia.

De la manera más atenta hacemos extensiva la invitación a la *Rendición de Cuentas Nacional del Programa de Regionalización de la Universidad Estatal a Distancia*, la cual tendrá lugar el **viernes 07 de mayo 2021, a las 09:00 a.m.**

El objetivo de la actividad es presentar a la comunidad universitaria y la sociedad costarricense los resultados generados desde los proyectos de Regionalización, ejecutados durante el 2020 y los cuales representan un esfuerzo de personas funcionarias de sedes, facilitadores y actores del programa, así como las unidades académicas; que articulan esfuerzos institucionales en cada una de las regiones del país, para realizar proyectos de desarrollo local con las comunidades.

Para participar en la actividad puede seguir el siguiente enlace presionando [aquí](#).

Agradecemos nos confirme con anterioridad su participación, para realizar las consideraciones protocolarias correspondientes.

¡Le esperamos!

¡Saludos!

M. Rebeca Padilla M.
Programa de Regionalización
Universidad Estatal a Distancia

Programa
de Regionalización
UNED



Programa
de Regionalización
UNED



La Universidad Estatal a Distancia
desde el Programa de Regionalización
tiene el agrado de invitarle a lo

RENDICIÓN DE CUENTAS NACIONAL

DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS
DURANTE EL 2020
EN LAS REGIONES DEL PAÍS

FECHA **07** **VIERNES**
M A Y O

HORA: DE 9:00 AM A 12:30 PM

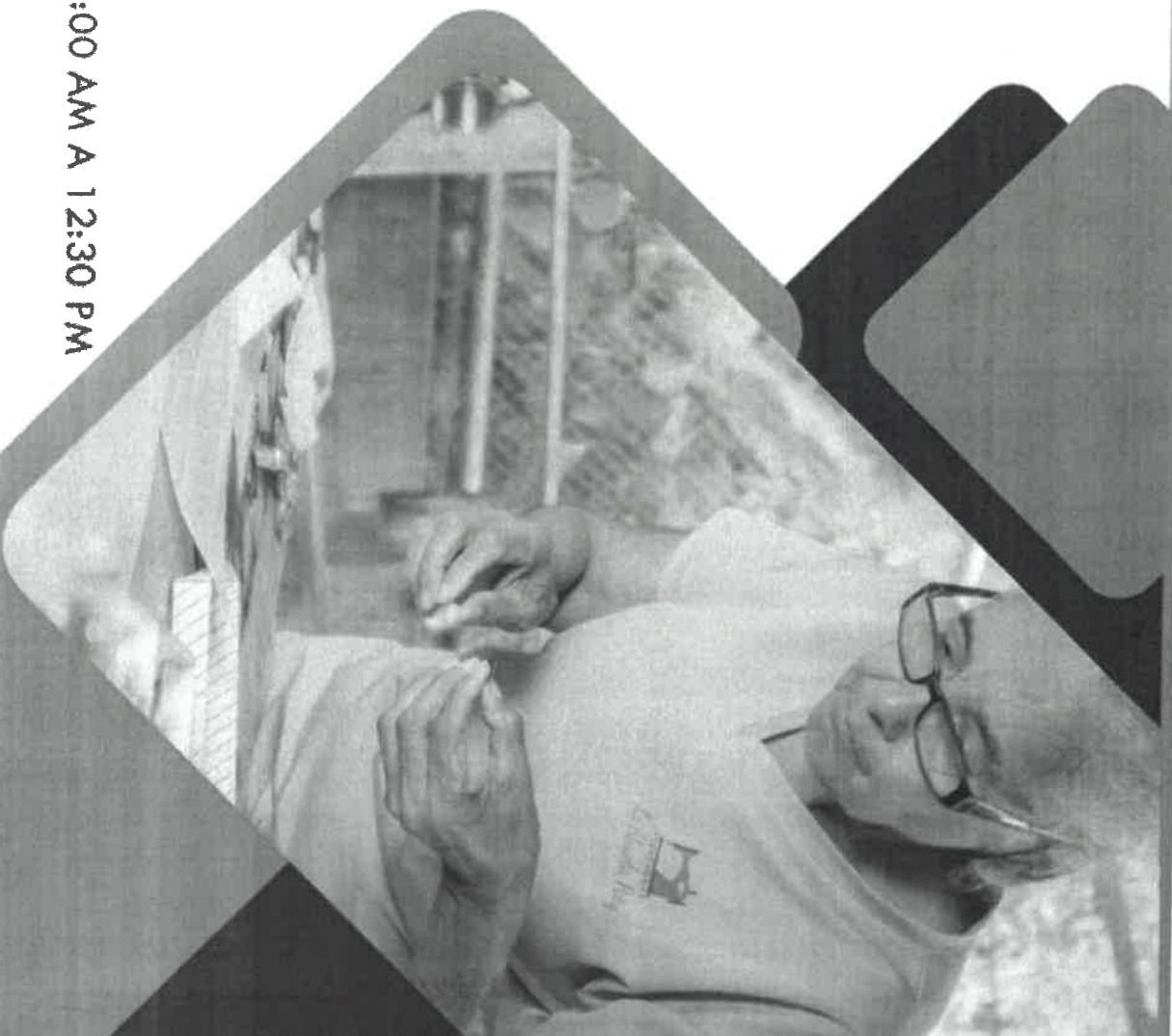
Puede participar uniéndose por los siguientes enlaces:



<http://vivo.ondauned.com>
ONDA UNED facebook.com/ondauned



<https://uned-cr.zoom.us/j/2225272347>



De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: jueves, 29 de abril de 2021 10:08
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión acuerdo MAT-CM-0293-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0382 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0293 reuniones neuroticos anonimos.pdf; OFICIO 08-2020 Acuerdo Acta N 308 06 de Enero del 2019. NARCÓTICOS ANÓNIMOS Josúe Quesada(adjunto acuerdo 293).pdf; OFICIO 00293-2021 Acuerdo Acta N 74 - 29 de Marzo del 2021. Josué Quesada Narcóticos.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite el acuerdo MAT-CM-0293-2021 para lo correspondiente y lo solicitado.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 29 de abril 2021
Oficio MAT-DA-0382-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. RESPUESTA SOBRE ESPACIO
PARA REUNIONES NARCOTICOS
ANONIMOS.**

Señor
Josue Quesada
Narcóticos Anónimos

Presente;

De la forma mas atenta se les informa que la Municipalidad no cuenta con sitios disponibles para organizaciones como narcóticos anónimos realice sus talleres o reuniones, sin embargo, por razones de emergencia sanitaria el INA no esta dando clases de forma presencial, en las aulas que se dispusieron dentro del convenio firmado con este Municipio.

Dado lo anterior se le otorga el préstamo de un aula de forma temporal, en el momento que se integran las clases presenciales por parte del INA se debe de buscar un nuevo sitio por parte de Narcóticos Anónimos.

Las llaves se pueden retirar con la asistente de la Alcaldia señora Adriana Delgadillo.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2021.04.29
11:56:13 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 14 de Enero del 2020
MAT-CM-08-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Josué Quesada
Narcóticos Anónimos

ASUNTO: SOLICITUD COLABORACIÓN CON EL GRUPO NARCÓTICOS ANÓNIMOS
PARA ENCONTRAR LUGAR DE REUNIÓN

Respetables Señores

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión ordinaria N° 308, celebrada el 06 de Enero del 2020 en el salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO I
ATENCION DE VISITAS**

2. GRUPO DE NARCÓTICOS ANÓNIMOS, TEMA: AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE LOCAL, EXPOSITOR: JOSUÉ QUESADA.

Acuerdo# 2

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR LAS COORDINACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUEDA COLABORAR AL GRUPO DE NARCÓTICOS ANÓNIMOS, EN BUSCAR UN SITIO DONDE SE PUEDAN REALIZAR SUS REUNIONES Y REALIZAR SU PROGRAMA DE APOYO EN EL CANTÓN DE ATENAS.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
MARJORIE MEJÍAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.01.14
09:52:10 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 07 de Abril del 2021
MAT-CM-00293-2021

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Josue Quesada
Narcóticos Anónimos

ASUNTO: SOLICITUD DE RESPUESTA A OFICIO MAT-CM-08-2020, DONDE SE SOLICITÓ ESPACIO PARA REUNIONES DEL GRUPO NARCÓTICOS ANÓNIMOS

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°74, celebrada el 22 de Marzo del 2021, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

La Sra. Presidenta menciona que en otro de los puntos a presentar es una solicitud que se les realizo de forma personal por parte del Sr. Josue Quesada, donde solicita un espacio para reuniones, con el grupo de Narcóticos Anónimos. Donde ellos realizaron una solicitud a la Municipalidad notificada a la administración mediante oficio MAT-CM-08-2020 el 14 de Enero del 2020. Solicita los compañeros tomar el siguiente acuerdo:

Acuerdo #29

SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN LE INDIQUE A ESTE CONCEJO CUAL PODRÍA SER LA RESPUESTA QUE SE LE PUEDA DAR AL SR. JOSUE QUESADA DE NARCÓTICOS ANÓNIMOS, CUYA SOLICITUD FUE NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO MAT-CM-08-2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sin más por el momento,

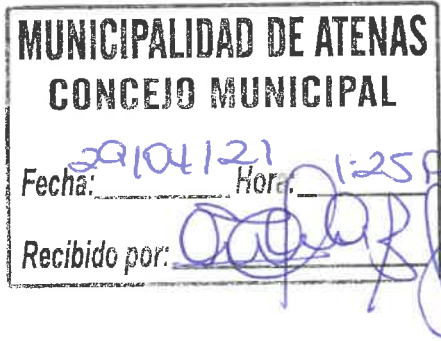
MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.04.07
10:52:50 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo
Anexo, Oficio MAT-CM-08-2020



27 de abril del 2021



Señores
 Consejo Municipal
 Atenas.

Reciban un cordial saludo, nosotros como Comité Pro – mejorar Calle Camacho

Con código 2-05-094 camino público del distrito San Isidro deseamos hacer conocimiento del derecho a la partida que se nos otorgó en sesión anterior del Consejo Municipal Atenas, por lo tanto, exigimos nuestros derechos.

Donde solicitamos un estudio previo del camino y el aporte del presupuesto que nos corresponde, porque pareciera que lo desvían a lugares donde no hay ni luz, ni casas, ya a pasado bastante tiempo, no hay mejoras, tenemos muchos años de atraso en nuestra comunidad donde hay muchas carencias.

Ya hemos tenido mucha paciencia y necesitamos urgente mente en nuestra Calle más participación de la Municipalidad porque hace falta valla de protección, cunetas, alcantarillas, cordón de calle, muro de contención y cajas de registro y por último no está de más el faltado de la vía y exhaustivamente... Por eso necesitamos presupuestos ya que es la única Calle del Cantón de Atenas donde No nos toman en cuenta, por eso venimos a exigir nuestros derechos como ciudadanos que tributamos y aportamos a los impuestos.

Esperamos una pronta respuesta a la solución, de ante mano solicitamos nuestra presencia en la próxima Asamblea de Consejo, gracias.

Anabelle Delgado G.
 2-0 366-0807
 Emp. Anabelle Delgado A.

Presidente

Comité Pro-mejoras Calle Camacho
 Tel: 8311-7034 / 2446-0479.



Luz Marina Camacho Sibaja
 Luz Marina Camacho S. 2-0473-0100

Vice -presidente

Comité Pro-mejoras Calle Camacho
 Tel: 8847-9613/ 24463315.

enpequosvicar.sa@gmail.com

Atenas, 29 de abril del 2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 29/04/21 Hora: 3:02 pm

Recibido por: [Signature]

Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas
Atenas, Alajuela

Estimados señores:

La presente es para saludarlos y felicitarlos por el trabajo que ustedes desempeñan en pro-bienestar de nuestro cantón que tanto queremos.

Nosotros somos un comité creado recientemente por los residentes de Roca Verde nuestra misión es mantener y mejorar nuestra comunidad día a día. Los habitantes de la Urbanizacion Roca Verde hemos sentido la inquietud de trabajar en armonía con la Municipalidad de Atenas y forjar una relacion estrecha y beneficiosa; sabemos que somos una Urbanizacion privada, pero que también nos involucramos con las actividades y necesidades de nuestro cantón, asimismo somos contribuyentes a través de pago de impuestos y de servicios, por lo tanto creemos que de alguna manera seria bueno obtener una retribución de parte de ustedes como gobierno local.

Roca Verde es una Urbanizacion que le brinda trabajo a muchas familias atenienses, creemos que es importante proteger y brindarles bienestar y seguridad a estas personas que transitan en carro, Moto u a pie por nuestras carreteras. En este ultimo año debido a la pandemia COVID-19 se ha incrementado la afluencia de vehículos livianos comerciales y privados, ademas de peatones quienes se están exponiendo a riesgos en nuestras carreteras, ya que no contamos con demarcación de calles, señalización horizontal o vertical, reductores de velocidad, paradas, ni otros tipos señalización vial que nos ayuden a salvaguardar la vida de las personas que hacen uso de las vías.

Es por este motivo que nos dirigimos a ustedes para solicitarles su intervención y pronto ayuda; también nos urge arreglar algunos tramos cortos de carretera que se encuentran en muy mal estado, creemos que is nos apoyamos lo podemos lograr.

“Juntos somos mas”

Les agradecemos su colaboración.

Atentamente,

Comité de Desarrollo Urbanizacion Roca Verde
Daniel Raymond Sheaks.
Fiscal
Celular 83133493

8890-9877

CORREO: drsheaks@gmail.com

Nota al pre, El Sr. Daniel Raymond también solicita una audien-
cia con el concejo Municipal para exponer la situación

Marjorie Mejías Villegas

De: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 29 de abril de 2021 15:17
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Solicitud traslado de audiencia
Datos adjuntos: MAT-AUI-102-2021 solicitud traslaclado atención de auditoría,.pdf

Buenas tardes





Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00284-2021

Melannie Martínez <melani.martinez@dota.go.cr>

30 de abril de 2021, 9:27

Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Cc: Mary Marín Navarro <mary.marin@dota.go.cr>

¡Buen día!

Con instrucciones de Doña Mary Marín Navarro, alcaldesa de la Municipalidad de Dota, me permito adjuntar el presente documento.

Saludos cordiales,

MELANNIE MARTÍNEZ VALVERDE
ASISTENTE ALCALDÍA

(506) 2541-1074 Ext. 125
(506) 8464-3652
MELANNI.MARTINEZ@DOTA.GO.CR

WWW.DOTA.GO.CRMUNICIPALIDAD
DE DOTA

[El texto citado está oculto]

 **AMD-0125-2021 Pésame Municipalidad de Atenas.pdf**
361K



MUNICIPALIDAD DE DOTA

Mary Marín Navarro

Alcaldesa a.i.

Tel: 25-41-10-74. Fax: 25-41-27-17

OFICIO AMD-0125-2021

Santa María de Dota, 12 de abril del 2021.

Señor

Wilbert Aguilar Gadjens

Alcalde de Atenas

Señores

Concejo Municipal de Atenas

Presentes

Reciban un saludo, de la manera más atenta.

Así mismo es de mi interés agradecer su gesto de solidaridad para con nuestro equipo de trabajo que acompañamos a quien en vida fue alcalde de Dota, y presidente de ANAI, Leonardo Chacón Porras.

Para nosotros ha sido un golpe muy duro, y agradecemos sus palabras de consuelo y gestos reconfortantes.

De ustedes y reiterando el agradecimiento por su solidaridad, me despido cordialmente,

MARIA AUXILIADO
RA MARIN
NAVARRO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA AUXILIADORA
MARIN NAVARRO
(FIRMA)
Fecha: 2021.04.21
09:19:58 -06'00

Mary Marín Navarro

Alcaldesa Municipal

m.m.v.

C.c Archivo

Marjorie Mejías Villegas

17.

De: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 30 de abril de 2021 12:05
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad
Asunto: Advertencia posible obtaculización
Datos adjuntos: MAT-AUI-ADV-01-2021 firmado.pdf

Buenas tardes

Favor confirmar recibo

Maricruz





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Atenas, 29 de abril 2021.

Al contestar refiérase al oficio
Oficio MAT-AUI-102-2021

**Señores
Miembros del Concejo**

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Asunto: Solicitud traslado de la fecha para atención a la auditoría.

Me permito saludarlos. La auditoría había enviado el informe de Labores del 2020, fue convocada por el Concejo para exponerlo el viernes 14 de mayo.

La auditoría tiene pendiente presentar al Concejo un informe sobre el control interno en los procesos de Bienes Inmuebles, pero este no estaría listo para exponer en esa fecha 14 de mayo, esto por plazos que se deben dar.

Se considera bien, se puedan exponer ambos informes en la misma sesión. Pero además de lo anterior la auditoría tiene un compromiso familiar para esa fecha. Ruego su comprensión y se posponga la fecha de la atención a la auditoría.

A su disposición;

MARICRUZ
ARCE DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARICRUZ ARCE
DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2021.04.29
13:57:32 -06'00'

Mag. Maricruz Arce Delgado
Auditora Interna

Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Atenas, 30 de abril 2021

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-ADV-01-2021
ADVERTENCIA

Señores:

Unidad Técnica Gestión Vial

Lic. Wilberth Aguilar Gatjenz

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Estimados señores:

Título: *Possible debilitamiento del sistema de control Interno y obstaculización de la labor de auditoría Interna.*

La Auditoría Interna recibe oficio de la Unidad Técnica numerado MAT-GV-188-2021-1, en el cual indica lo siguiente:

En respuesta a oficios MAT-AUI-074-2021 Y MAT-AUI-078-2021 informa que con indicaciones del señor alcalde, los temas consultados en esos oficios, se trasladan directamente a Alcaldía y que, por opinión de él, esto lo va a manejar personalmente con el Concejo Municipal.

La auditoría interna conforme a sus competencias ha venido solicitando la Unidad Técnica, desde hace varios meses los expedientes de dos obras, a los cuales la Unidad técnica responde que se trata de servidumbres pluviales. Por lo que se ha reiterado en solicitar los expedientes de las servidumbres como tales, además de los expedientes de obras realizadas en ambas.

La negativa a la respuesta, incide en que la auditoría interna no pueda analizar una situación en especial y no pueda obtener resultados finales en vías de mejorar el control interno institucional, y podría hasta no permitirse que la auditoría analice posibles responsabilidades en casos en que las hubiera. Lo actuado contraviene las potestades dadas a la auditoría regulado en la Ley General de Control Interno.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Es por lo expuesto en los párrafos anteriores que, en el uso de las competencias conferidas a la Auditoría Interna, en artículo N° 22, inciso d)

Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

A modo de explicar la norma que se podría estar desobedeciendo, con una actitud como tal se toma palabras textuales de sentencia por un caso relacionado con lo expuesto en este documento.

IV).- El artículo 33 inciso b) de la Ley 8292, establece que el auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tienen la potestad de "solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia", norma que implica para el servidor requerido, el correlativo deber de suministrar esos datos, en los términos y condiciones exigidas por ese órgano de control. A su vez, el numeral 39 prevé que: "El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios ...", lo mismo que por "... obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley" (párrafos 1 y 3).- Completan ese marco, los artículos 41 y 42; el primero, en cuanto refiere que según su gravedad, las faltas serán sancionadas con: a) amonestación escrita, b) amonestación escrita comunicada al colegio profesional respectivo, cuando corresponda, c) suspensión, sin goce de salario, de ocho a quince días hábiles. (...) **TRANSCRITO COMPLETO DE LA SENTENCIA N°533-2004 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN SEGUNDA. II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE. Goicoechea, a las quince horas veinte minutos del veintiuno de octubre del dos mil cuatro. –**



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Se expone un caso de una respuesta de la Contraloría General de la República, se extrae del oficio 0035 del 4 de enero de 2005 DI-CR-02, en lo que interesa lo siguiente:

(...) A su vez se vuelve a enfatizar sobre lo externado por esta Contraloría General en el Oficio DI-CR 0491(12654) en cuanto al libre acceso, en cualquier momento a todo tipo de información que la Auditoría Interna requiera en el ejercicio de sus funciones dentro del ámbito de competencia de fiscalización; por lo tanto ante una eventual obstaculización de las funciones de auditoría, hay que tener presente que su labor brinda seguridad a la Institución al validar y fortalecer sus operaciones, además, de que contribuye para que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional de evaluación y mejoramiento de los procesos, brindando una garantía razonable de que las actuaciones del jerarca y del resto de la administración, estén ajustadas al ordenamiento jurídico y técnico y a las sanas prácticas, por lo que resulta necesario recordar a quienes se considere pertinente, lo correspondiente a los deberes jurídicos y a la responsabilidad administrativa que tiene la Administración Activa y los demás funcionarios de la Institución respecto del sistema de control interno, tal y como lo disponen los artículos 10, 12 y 39 de la LGCI N° 8292, como también los artículos 211 y 212 de la Ley General de Administración Pública, al estipular que el superior responderá también disciplinariamente por los actos de sus inmediatos inferiores, cuando él y estos últimos hayan actuado con dolo o culpa grave, es decir, el jerarca tiene la responsabilidad en vigilar que las actuaciones de sus subalternos se ajusten a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y debe brindar el apoyo y la colaboración a la Auditoría Interna, entre otros, en cuanto al libre acceso a la información que requiera para cumplir con sus deberes (Art. 33 de la citada Ley). Para ello, el legislador ha dispuesto en el Capítulo IV de la citada Ley General de Control Interno, No. 8292, normas que atribuyen a la Auditoría competencias, deberes, potestades y prohibiciones, así como de organización y funciones; de tal suerte, que correlativamente dicho cuerpo normativo se traduce para la Administración en las obligaciones y el respeto hacia las conductas impuestas por el ordenamiento jurídico, lo cual puede apreciarse en el texto del numeral 39 de esa Ley cuando dice:



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

"Artículo 39. – Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, se incumplen injustificadamente los deberes asignados en esa Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios./ El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley. El jerarca, titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley." (El subrayado no es del texto original). oficio 00354 de enero de 2005 DI-CR-02

Por lo tanto, la ley obliga a contestar en tiempo y forma. En tratándose de materia relativa a control interno, como indica diferente jurisprudencia, no puede el funcionario, decidir de *motu proprio* cambiar lo solicitado por la auditoría. Si así lo estimara, se reitera en que se debe fundamentar el cambio, pues de lo contrario, el incumplimiento se podría producir y eventualmente ser una gestión injustificada, incluso hasta podría tener que aplicarse por quien compete el régimen sancionatorio.

Con toda consideración,

MARICRUZ ARCE
DELGADO (FIRMA)
Licda. Maricruz Arce Delgado. mag.
Auditora Interna

Firmado digitalmente por
MARICRUZ ARCE DELGADO
(FIRMA)
Fecha: 2021.04.30 11:55:59 -06'00'

CC. Concejo, archivo



ATENAS

ARTÍCULO V



INFORME DEL
ALCALDE



TRABAJO PAZ EDUCACION



ARTÍCULO VI

**INFORME DE
COMISIONES**



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Atenas, 27 de Abril del 2021
MAT-CM-000380-2021

Señora
Marjorie Campos Segura
Directora
Área Rectora de Salud de Atenas

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señores
Comisión Pro-Ayuda Hogar de Ancianos

Señores
Club de Leones

Señora
Ana Liseth Herrera Quesada
Directora
Hogar de Ancianos de Atenas

ASUNTO: MARATÓNICA EN BENEFICIO DEL HOGAR DE ANCIANOS DE ATENAS

Respetables Señores, por este medio me permito saludarle y a la vez agradecerles por el apoyo dado a este Concejo Municipal de Atenas.

La finalidad de esta nota es una pequeña intervención por parte de este Concejo Municipal, donde en el seno de este Concejo se dio la iniciativa para una Maratónica en Pro-Ayuda al Hogar de Ancianos de Atenas. Este Concejo ha estado anuente a colaborar en todo momento, comprenden que en las últimas maratónica se ha hecho un gran esfuerzo y se ha trabajado de forma excepcional, pero en este momento nos encontramos ante otro panorama debi-



MUNICIPALIDAD DE ATENAS CONCEJO MUNICIPAL

Atenas, 27 de Abril del 2021
MAT-CM-000380-2021

do al movimiento que ha generado el aumento exponencial de casos de COVID-19 en el cantón de Atenas y otras partes del país.

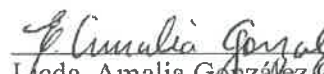
En una reunión con los miembros Regidores propietarios del Concejo Municipal, quienes iniciaron y apoyaron esta actividad, hoy se les hace un nuevo llamado con un compromiso no solo por la actividad a desarrollar si no también con el cantón de Atenas. Por lo que, debido a la situación actual a nivel país y cantonal, la responsabilidad de esta actividad es competencia meramente de este Concejo ya que la Comisión nace de ella. Este Concejo le solicita de forma puntal en la colaboración para la NO autorización y permisos correspondientes para realizar la actividad de la Maratónica este Primero de Mayo en el Salón de Actos de la Escuela Central de Atenas, esto debido las situaciones expuestas anteriormente.

Sin más por el momento,

Los Señores

Amalia González García Céd #2-0379-0284
Diego Alonso González Morales Céd # 2-0612-0496
Juan Carlos Dengo González Céd# 4-0126-0098
Ronald Ramírez Garita Céd# 2-0437-0123
Uriel Delgado Ramírez Céd# 2-0441-0324

Firma del Representante del Concejo


Licda. Amalia González García
Presidenta del Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo





Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Maratónica Pro-Hogar de Ancianos

2 mensajes

Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

29 de abril de 2021, 10:45

Para: hogardeatenas@hotmail.com, leonesatenas@yahoo.es, jwsuescun@gmail.com

Cc: Marjorie Mejías <concejo@atenasmuni.go.cr>

Buen Día,

Respetables Señores

Reciban un cordial saludo de parte de este Concejo Municipal. Adjuntamos oficio **MAT-CM-000380-2021**, sobre la Maratónica Pro-Hogar de Ancianos.

Se informa que, el oficio adjunto son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico.

De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

“Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

Atentamente,



Municipalidad de Atenas

Licda. Tamara Bolaños González

Asistente | Secretaría del Concejo

Telf: 2446-5040 Ext 1048

Email: aconcejomunia@gmail.com

Dirección: Costado oeste del Parque Central

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos

 **OFICIO 00380-2021 Cancelación de Maratonica HOGAR DE ANCIANOS.pdf**
360K

Hogar de Ancianos Atenas <hogardeatenas@hotmail.com>
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

29 de abril de 2021, 12:04

Buenos días, confirmo el recibido del Oficio MAT-CM-000380-2021.

Muchas Gracias por la colaboración que el Concejo Municipal de Atenas siempre brinda al Hogar.

La iniciativa que nació de dicho Concejo, para la realización de las Maratónicas en Pro del Hogar de Ancianos, nos motiva a seguir cuidando la población adulta mayor que reside en nuestro Hogar de Ancianos, ya que nos demuestran el respeto y cariño que se tiene por esta Organización.

Y con respecto a no autorizar la realización de la última Maratónica programada para el 1 de mayo 2021, la Junta Directiva y la Administración brindamos nuestro apoyo, ya que es del conocimiento de todos y todas la situación que atravesamos en estos momentos en nuestro país y cantón.

Que Dios les bendiga y proteja

Ana Lissette Herrera Quesada
Coordinadora Administrativa

Asoc. Benef. Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez Sandoval de Bolaños, Atenas
Telefax: 2446-5224
Cédula Jurídica: 3-002-045482

De: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Enviado: jueves, 29 de abril de 2021 10:45

Para: hogardeatenas@hotmail.com <hogardeatenas@hotmail.com>; leonesatenas@yahoo.es <leonesatenas@yahoo.es>; jwsuescun@gmail.com <jwsuescun@gmail.com>

Cc: Marjorie Mejías <concejo@atenasmuni.go.cr>

Asunto: Maratónica Pro-Hogar de Ancianos

[El texto citado está oculto]

Marjorie Mejías Villegas

De: Marjorie Campos Segura <marjorie.campos@misalud.go.cr>
Enviado el: jueves, 29 de abril de 2021 11:32
Para: csalazar@utn.ac.cr
CC: rhmuniatenas@hotmail.com; Comunicación Municipalidad de Atenas; Wilberth Martin Aguilar Gatjens; Jimmy Rojas; leonardo.barquero@gmail.com; Viviana Soto Gonzalez; Eithel Angulo Angulo; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Comisión Municipal de Emergencias; Floribel Delgado Carrasco
Asunto: RESPUESTA: Comunicado/ Ministerio de Salud
Datos adjuntos: 20210429120226260 (1).pdf

Señor Carlos Salazar
Solicitante

Estimado señor:

Quedo informada de que usted ya no podrá apoyar el tema de la maratónica.

El día de hoy recibí el oficio N° MAT-CM-000380-2021 del Concejo Municipal en el que hacen un llamado a la valoración de la emisión de autorizaciones para el evento maratónica en beneficio del Hogar de Ancianos. Le comento que Atenas se encuentra pasando por la peor situación epidemiológica en lo que va de la pandemia de COVID-19. La cantidad de casos que se venían presentando por semana eran de esta forma: 13, la semana siguiente subió a 26 la semana anterior subió a 52 casos y esta semana (sin haber terminado) ya llevamos 75 casos. Como usted observará, el aumento es significativo y exponencial.

Aunque se tengan protocolos establecidos, el nivel de riesgo de hacer actividades como las programadas, es alto. Sumado a esto, es un evento que se realizará durante todo el día.

Las autoridades de salud y de primera respuesta estamos haciendo esfuerzos enormes para contener la pandemia, por tal razón, solicito con todo respeto, valore con los organizadores, el traslado de la fecha de este evento, para un momento de mayor calma y menos casos.

Por los momentos, esta oficina, se suma al llamado a la prudencia emitido por el Concejo Municipal y **NO RECOMIENDA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS** de estas características o que pueden ser reprogramadas.

Atte.

Marjorie Campos Segura

Directora

Área Rectora de Salud Atenas

Tel: (506) 2446 5045

marjorie.campos@misalud.go.cr

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica





Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Maratónica Pro-Hogar de Ancianos

Hogar de Ancianos Atenas <hogardeatenas@hotmail.com>

29 de abril de 2021, 12:04

Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Buenos días, confirmo el recibido del Oficio MAT-CM-000380-2021.

Muchas Gracias por la colaboración que el Concejo Municipal de Atenas siempre brinda al Hogar.

La iniciativa que nació de dicho Concejo, para la realización de las Maratónicas en Pro del Hogar de Ancianos, nos motiva a seguir cuidando la población adulta mayor que reside en nuestro Hogar de Ancianos, ya que nos demuestran el respeto y cariño que se tiene por esta Organización.

Y con respecto a no autorizar la realización de la última Maratónica programada para el 1 de mayo 2021, la Junta Directiva y la Administración brindamos nuestro apoyo, ya que es del conocimiento de todos y todas la situación que atravesamos en estos momentos en nuestro país y cantón.

Que Dios les bendiga y proteja

Ana Lissette Herrera Quesada
Coordinadora Administrativa

Asoc. Benef. Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez Sandoval de Bolaños, Atenas
Telefax: 2446-5224
Cédula Jurídica: 3-002-045482

De: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Enviado: jueves, 29 de abril de 2021 10:45

Para: hogardeatenas@hotmail.com <hogardeatenas@hotmail.com>; leonesatenas@yahoo.es <leonesatenas@yahoo.es>; jwsuescun@gmail.com <jwsuescun@gmail.com>

Cc: Marjorie Mejías <concejo@atenasmuni.go.cr>

Asunto: Maratónica Pro-Hogar de Ancianos

[El texto citado está oculto]

The coat of arms of Atenas is centered in the background. It features a shield with a crown on top. The shield is divided into four quadrants: top-left shows a figure holding a staff; top-right shows an open book; bottom-left shows a figure holding a staff; bottom-right shows a stack of books. The shield is flanked by two pine trees. Above the shield is a banner with the word "ATENAS". Below the shield is another banner with the motto "TRABAJO PAZ EDUCACION".

ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS





ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS